



# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

**\* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO \***

**ACTA SESION ORDINARIA N° 15-2025**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA QUINCE, DOS MIL VEINTICINCO  
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO  
ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS QUINCE,  
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES  
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES  
D I R E C T O R I O**

**Regidores Propietarios**

Francisco Garro Carmona - Preside  
Blanca Rosa Mejía Medina  
Maricel Elizondo Zúñiga  
Kimberly Corrales Camacho  
Nelson Lobo Rodríguez  
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves  
Saaed Calderón Hernández

**Regidores Suplentes**

Patricia Donaldson Dixon  
Sonia Isabel Elizondo Jiménez  
Saida Sáenz López  
José Alberto León Cerdas  
José Andrés Jirón Jirón

**Síndicos Propietarios**

Marisela García Torres  
Walter Cambroner Salazar

**Síndicos Suplentes**

Myriam Guzmán Gamboa (supl)  
Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)  
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

**Funcionarios.**

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa  
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

**Ausentes:**

**Regidores:**, Jairo Alonso Barrantes Aguilar, Eddy Arturo Vargas Bustamante

**Síndicos:** Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Minuto de silencio
- IV. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- V. Atención al Ing. Randy Mirando Soto – Coordinador a.i. SIOP
- VI. Atención al público
- VII. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VIII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- IX. Correspondencia recibida
- X. Dictamen de Comisión
- XI. Asuntos varios
- XII. Mociones



ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.

**CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----**

El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

**ARTÍCULO N° 01.** En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal– Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, para atender la sesión del día de hoy 11-03-2025, dice: -----

| CAPÍTULO | PUNTOS POR TRATAR                                                                                                                                                            |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I        | Lectura, aprobación orden del día                                                                                                                                            |
| II       | Oración                                                                                                                                                                      |
| III      | Minuto de silencio en memoria Sr. Enrique Roses - Padre de la Funcionaria Lorena Roses Muñoz y Sra. Vera Myrie Graham - Sindica del Periodo 2020-2024 Vecina de Rio Jiménez. |
| IV       | Lectura, aprobación y firma de actas anteriores                                                                                                                              |
| V        | Atención al Ing. Randy Mirando Soto Coordinador a.i. SIOP                                                                                                                    |
| VI       | Atención al público                                                                                                                                                          |
| VII      | Asuntos de la Presidencia Municipal                                                                                                                                          |
| VIII     | Asuntos de la Alcaldía Municipal                                                                                                                                             |
| IX       | Asuntos varios                                                                                                                                                               |
| X        | Correspondencia recibida                                                                                                                                                     |
| XI       | Informes de Comisión                                                                                                                                                         |
| XII      | Asuntos Varios                                                                                                                                                               |
| XIII     | Mociones                                                                                                                                                                     |

**Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, resultó aprobada por unanimidad. -----**





Pág. 3

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

**ARTÍCULO N° 02.** En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Gracias señor presidente. Muy buenas tardes a todos los acá presentes y a todas las personas que nos ven por medio de las redes sociales. Señor presidente voy a presentar una moción de orden con la finalidad de solicitarle muy respetuosamente y alterar el orden del día para que podamos atender a las a los vecinos de rutas aledañas a la Ruta Nacional 811, quién es evidente que tiene un gran interés en el tema que se va a tratar acá el día de hoy con el Ingeniero Randy Miranda y aprovechando que pues él va a estar acá para que se les pueda atender las consultas que ellos tengan, amparo esta solicitud en el artículo 39 del Código Municipal y los artículos 14, 35, 42, 55 del Reglamento Interno de sesiones y comisiones del Concejo municipal.

**Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando:** gracias que están de acuerdo Se levanta de la mano ha aprobado unánimemente seguidamente la oración con nuestra sindical Marisela García Muy buenas tardes honorable consejo municipal a los compañeros síndicos el público acá presente y el público que nos ve a través de las redes sociales vamos a poner esta sesión en las manos más hermosas

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de alterar el orden del día, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

**ACUERDO N° UNO.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Alterar el orden del día, con el fin de atender a los vecinos de Rutas aledañas a la Ruta Nacional 811, en la atención al Ing. Randy Mirando Soto – Coordinador a.i. Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

## **CAPÍTULO II. ORACION: -----**

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Marisela García Torres -----

## **CAPÍTULO III. MINUTO DE SILENCIO.**

**ARTÍCULO N° 03.** Se procede a realizar minuto de silencio en memoria del Sr. Enrique Roses - Padre de la Funcionaria Lorena Roses Muñoz y Sra. Vera Myrie Graham –





Sindica del Periodo 2020-2024 Vecina de Río Jiménez.

Transcurrido el minuto de silencio de procede a continuar con el orden del día.

**CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR-----**

**ARTÍCULO N° 04.** El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 09-2025**, celebrada el día **11 de febrero 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

**ARTÍCULO N° 05.** El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Extraordinaria N.º 10-2025**, celebrada el día **13 de febrero 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

**ARTÍCULO N° 06.** El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 11-2025**, celebrada el día **18 de febrero 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

**ARTÍCULO N° 07.** El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 12-2025**, celebrada el día **25 de febrero 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

**CAPÍTULO V. ATENCIÓN AL ING. RANDY MIRANDA SOTO – COORDINADOR A.I. DEL SIOP.**

**ARTÍCULO N° 08.** En cumplimiento con el Acuerdo N° 30, de Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2025, celebrada el 04 de marzo de 2025, y el Acuerdo N° 01 de Acta de Sesión Extraordinaria N° 14-2025, celebrada el 06 de marzo de 2025, se procede con la atención del Ingeniero para atender lo solicitado en los acuerdos anteriores.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Seguidamente vamos con la atención del Ingeniero Randy Miranda y luego va a poder hablar dos personas que son los que van a poder hacer la exposición de público, antes de darle la palabra a nuestro ingeniero Randy si les voy a pedir respetar el orden de la sala porque todo tiene que quedar grabado y aparte que lo están viendo en las cámaras necesitamos que todo quede debidamente bien grabados y si todo el mundo comienza a hablar no vamos a hacer nada y me voy a tener que pasar por la onda pena de tener que suspender la sesión y eso es lo que no se quiere sino es llevar todo con calma. También tengo un derecho de respuesta de parte mía, hace unos días la asociación de desarrollo específica del Río Jiménez publicó algo con referente a los pollitos tanto de Río Jiménez como de la plaza, me refería a ese punto y felicité a la





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 5

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

asociación específica de Río Jiménez por el trabajo y la labor que han hecho ahí, pero una señora de la comunidad se refiere a esta persona como un fariseo y como un mentiroso y al hecho de que yo con doña Maritza tengamos nuestras diferencias políticas pero gracias a Dios nos llevamos bien en la política y otras son las diferencias comunales y mi felicitaciones para ella, pero que quede muy claro que no soy ningún fariseo, que no soy un viejo mentiroso y que también el café y los taxis los pagamos de nuestro propio peculio y sale nuestra propia bolsa nadie más.

Los días que tenemos sesiones aquí de comisiones a nosotros no se nos da ni un cinco y Doña Maritza que está aquí y alguno que ha sido regidor le consta que aquí más bien uno pierde, entonces vehementemente quiero que por favor no solo el respeto para los y las señoras regidoras de este Órgano Colegiado sino para mi persona porque es desmotivante estar recibiendo de una vecina de la comunidad de Río Jiménez estás tan desagradables palabras y yo le pido a esa señora que se pare frente a un espejo y que primero se vea ella, ahí está Doña Leda Castro que cuántas veces nos hemos peleado y seguimos siendo grandes amigos y en la 32 hubo un gran bloqueo donde nos llevamos pedradas y leñazos y si hay una familia que respeto es a ellos especialmente por su papá que ya va a cumplir o tiene 102 años de estar en esta comunidad y es uno de los primeros líderes comunales y un ejecutivo de esto que es una persona que yo admiro y quiero y mi respeto para él y para muchísimas personas; entonces tanto se merecen respeto ustedes como lo merecemos nosotros y la próxima vez voy tener que acudir a otro cosa y por favor respeto porque es el principio de la honestidad, de la transparencia y la espiritualidad y eso es un derecho de respuesta a ese mensaje que puso esa persona.

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto—Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Buenas tardes, de conformidad al acuerdo de la sesión ordinaria 13-20-25 festejada el pasado 4 de marzo se me convoca mi persona para abarcar y atender unos puntos y los cuales voy a ir desarrollando conforme se va fueron planteando. Con respecto a una intervención en una calle por el sector de Lomas, entonces con respecto a la calle y de acuerdo con los registros institucionales y según un informe que el departamento de Servicios Técnicos que nos facilitó con fecha del 5 de marzo y basado en los informes catastrales y registrales el camino en mención es una calle pública que forma parte de los nuevos territorios los cuales fueron incorporados de Pococí al Cantón de Guácimo según la Ley 10076 y claramente analizando todo el acuerdo parte de la preocupación es que se estén realizando intervenciones de fondos públicos en un camino privado, entonces en base a este informe de parte del proceso la calle no es privada y ahora en ese mismo punto del acuerdo con respecto a que si tiene Código o no y se revisó las bases de datos que cuenta la Municipalidad como tal y si es público pero no tiene código y viene desde prácticamente el proceso de Pococí en su momento.





Pág. 6

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

Actualmente es de conformidad un oficio que ha enviado el MOPT en su momento en donde se había pedido solicitar a la Municipalidad actualizar la red Vial en referente a los códigos y ese proceso actualmente se paralizó de conformidad a un oficio que emitió el mismo Ministerio de obras públicas y Transporte que por acá lo tengo por si gustan se los puedo compartir y en donde ellos indican que debido a la capacidad instalada porque es un proceso a nivel País lo suspendieron por un plazo determinado, entonces ahorita ese trámite se encuentra pausa para el tema de actualizar los códigos y entonces eso sería con respecto a ese punto.

Luego el otro punto que menciona el acuerdo número dos sobre quién autorizo la gestión y se conversa con el señor vicealcalde quien según se interpretó por él fue que se generó una confusión con los códigos en ese sector de Lomas y que al general esa confusión se aprovechó que en ese sector se estaban realizando intervenciones para colocar unos cinco viajes de material para hacer el típico bacheo y que actualmente ahí ese camino está en trocha y entonces tiene tierra, entonces se distribuyeron cinco viajes de material a lo largo de eso y el bacheo es como en las parte más irregulares o más feas se coloca como para tratar de darle un poquito más de estabilidad y eso fue lo que el señor vicealcalde menciona. Si existía una solicitud de intervención de esa calle por señor Federico González en algún momento que tiene fecha de abril de 2024 en donde ellos solicitaban a la Municipalidad colaborar con el estado del camino porque literalmente es una trocha lo que se encontraba ahí y conversando igual con el señor aparentemente ahorita se está haciendo una intervención privada en ese tramo, entonces parte de la preocupación es que sea un proyecto como tal o que esa intervención Municipal pero la Municipalidad solo invirtió cinco viajes, pero ahí hay una intervención por parte de los propietarios de ese sector y que ahí si no sabría decirle porque lo que están es tratando de mejorar un poco y es lo que se menciona como parte del análisis

Y luego el otro punto con respecto a la bitácora del proyecto que como tal no existe una bitácora porque no fue un proyecto en sí, sino que se aprovechó que se estaba realizando la intervención y según el análisis que hace el señor Vicealcalde se aprovechó para colocar esa cantidad de viajes ahí, pero en si no existe toda la documentación como un proyecto ya que cuando generamos un proyecto siempre existe la bitácora en donde se lleva el control del avance y las situaciones que se van presentando y todo eso; pero como fue ese tipo de proyecto como lo mencioné no existe una bitácora como tal y prácticamente eso sería porque el punto 5 como ya lo mencioné que la calle en sí no tiene código y quedó a la a la orden cualquier consulta.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Consulta que si los recursos que se utilizaron y la maquinaria que se utilizó fue de la ley 8114 para distribuir ese material en la calle que no tiene código y que usted dice que es pública.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 7

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto—Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Actualmente la maquinaria que tenemos es 8114 y es financiado por el 8114.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal —Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Si no hay una bitácora Don Randy la copia de los ESPN que quiere decir que es el control de kilometraje y consumo del combustible de las vagonetas que utilizaron para ese viaje, usted tiene el control de esos ESPN o ¿quién los firmo si fue usted y ya usted me dice que fue un error del Señor Vicealcalde del Señor Siviany pero esos ESPN del reporte diario de los vehículos usted los tiene o hay disponibilidad de ellos.?

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto—Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: En este momento los ESPN no están en el departamento porque fueron solicitado por el departamento de Auditoría hoy en día.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal —Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Don Randy ¿es correcto desde el punto de vista suyo como Ingeniero del SIOP trasladar material a una carreta pública que no tiene código y utilizando la maquinaria de la ley 8114? ¿usted lo ve correcto le pregunto?

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto—Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: La ley es clara y parte de lo que se requiere es que esté debidamente codificada y demás requerimientos que indica la ley y ahí podría mencionar que por un tema de necesidad y todos los Guacimeños tienen ese derecho de tratar de que sus caminos estén debidamente bien, pero vuelvo a decirlo que la ley es muy clara y es lo que tenemos que basarnos nosotros los funcionarios públicos y como les digo se requiere que tenga código como tal para realizar la intervención.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes, yo siento que acá una de las cosas que deberíamos hacer es citar al Señor Siviany Moya el Vicealcalde, porque creo que es lo más viable que el venga a aclarar tanto a nosotros como al pueblo y es lo más lógico que hay que hacer porque es el encargado de ese departamento.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Bien lo dijo el compañero Randy que la ley es clara y tiene que estar la vía codificada y eso lo indica el artículo 5 de la ley 8114 que el destino de los recursos de esa ley se tiene que utilizar o bueno voy a permitirme leer la parte que nos interesa en este caso y dice que *“dicha red vial está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas y que constan en los registros oficiales del Ministerio de obras públicas y transportes el MOP y así como toda la infraestructura complementaria siempre que se*





*encuentre en terrenos de dominio público y cumpla con los requisitos de ley”, bastante clara la ley que no se pueden utilizar recursos de 8114 para intervenir caminos que no estén codificados y me parece que sí es muy loable la propuesta del compañero Nelson de que llamemos a cuentas al Señor vicealcalde primero para que él venga y nos explique de porque a pesar de que la ley es bastante clara se infringe la misma haciendo este tipo de trabajos, porque si bien es cierto a como lo dice Randy que es necesidad intervenir caminos, pero tenemos que respetar la ley, porque acá no solo se gasta combustible sino se ocupan horas hombre y pues me llama también mucho la atención que no existan bitácoras y ahora resulta y acontece que en esta Municipalidad pasan las cosas y nunca aparecen las bitácoras no hay responsables eso es muy llamativo; entonces señor presidente yo muy respetuosamente le solicito señor presidente tomar un acuerdo en donde se solicita la Auditoría Municipal realizar el debido proceso y comenzar con las investigaciones pertinentes en seguimiento a la moción que había presentado Saaed en donde se solicitaba una serie de información de quién autorizó, responsables y demás información para que se realice el debido proceso en un plazo de tres meses.*

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Yo estoy completamente de acuerdo y también para que el señor Sivianny se presente aquí y exista todo eso. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

**ACUERDO N° DOS.** De conformidad con la situación en la comunidad de Lomas, en la cual se atendió un camino que no se encuentra codificada, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar al Sr. Sivianny Moya Perez – Vicealcalde Municipal, a la sesión ordinaria del próximo martes 18 de marzo de 2025, a partir de las 3:30 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de brindar una explicación de lo sucedido en dicha comunidad.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

Si el primero para que el señor Sivianny Moya Peraza se presente aquí y que puede ser de hoy en ocho pero que exista el debido proceso también como lo dice la señora regidora Kimberly Corrales eso sería un acuerdo y el segundo que es para que la Auditoría inicie un proceso en un plazo de tres meses para que nos dé el informe respectivo y si hay que tomar en cuenta que en el caso de la Auditora me parece bien los tres meses por la cantidad de trabajo que ella tiene, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

**ACUERDO N° TRES.** De conformidad al Acuerdo N° Treinta de Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2025 celebrada el pasado 04 de marzo de 2025, referente a moción





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 9

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández en el cual menciona que se ha identificado que vagonetas de la Municipalidad están trasladando material para la atención de una calle en la zona de Lomas. Sin embargo, al parecer, dicha calle no está debidamente codificada en los registros municipales, lo que genera dudas sobre la legalidad y justificación de estos trabajos, y mediante solicitud de regidores municipales, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Auditora Municipal – Lida. Marleni Myrie Pérez, interponer sus buenos oficios a fin de que en un plazo de tres meses realice una investigación sobre la situación de la vagonetas de la Municipalidad de Guácimo realicen intervención de camino en una calle que no se encuentra codificada en la comunidad de Lomas, Río Jiménez.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Don Randy usted mencionó que fue un error o una mala interpretación de parte del señor vicealcalde que se confundió, pero cómo podría explicar desde la perspectiva suya esa confusión de parte Siviany porque obviamente tuvo que haber pasado esa información por sus manos por el Departamento del SIOP y por varios funcionarios del SIOP que conocen o que sabían que la calle no tiene código e incurrieron en esta falta de atender una calle en la cual no está codificada y aquí hay varios funcionarios de muchos y no fue una situación que me parece a mí adrede o así como “mira me confundí de esquina vaciemos aquí el material”, hay que ser realistas porque se tuvo que haber conversado y socializado con los mismos funcionarios del SIOP en cargar el material, hacia dónde va, quién va a manejar, quién va a voltear, quién me espera en la esquina de la calle para que me guíe dónde echar el material y no es una situación de comprar y vender, lleva toda una organización y todo un cronograma desde que el material se saca del río se debe saber hacia dónde va y se tuvo que haber conversado a nivel del SIOP y entre los operarios de la maquinaria y ¿cómo considera usted que pudo haber pasado este tipo de errores para no volverlos a cometer a futuro.?

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto–Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Según conversé con el señor se aprovechó que se está por ese sector y se coloca ahí, ahora como comenté no existe bitácora como tal porque según se tenía como planificado no estaba intervenir ese camino, ya que nosotros tratamos siempre de estar revisando e ir cumpliendo todo al margen y si se hubiera mejorado un tema tal vez de comunicación que en su momento no existió hubiéramos identificado inmediatamente en el momento y se dice no podemos por la limitante y a pesar de que es público según los registros no tiene el código y que como lo mencionó Kimberly el artículo que es parte de lo que se requiere, esa intervención prácticamente no paso por acá simplemente se aprovechó que estaban por ahí y se realizó pero como una planificación como tal y un análisis como tal como lo mencionas no se realizó porque no estaba dentro del programa de trabajo original,





Pág. 10

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

entonces no se hizo el análisis por qué si hubiera existido obviamente se identifica la situación y a como aquí han llegado solicitudes de intervención y que es responsabilidad de nosotros velar y decir disculpe no se puede.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Según lo que logro comprender con lo que usted me está informando es que esa información no pasó por el Departamento del SIOP propiamente, porque hubiese sido un filtro para decir que eso no se podía hacer porque evidentemente la ley 8114 no me lo permite y además sumado a esto la calle no tiene código y por lo tanto nos abstenemos a entregar material o vaciar material que es de todos los Guacimeños y a utilizar maquinaria de la Ley 8114, entonces asumimos que esa fue una decisión que se tomó en el camino y se pusieron de acuerdo entre los vagoneteros y usted acaba de mencionar al señor Siviany el vicealcalde que fue una decisión que él tomó de forma personal y no sé no se le consultó a usted, porque obviamente usted lo hubiese dicho deténgase no lo haga porque no es lo correcto; pero según lo que usted menciona le Señor Vicealcalde está involucrado en esa decisión y por lo tanto estamos solicitando citar acá el próximo martes al Señor Vicealcalde y la calle que usted dice que es pública tiene el documento que certifica que la calle si es pública.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Muy buenas tardes tengan todos, solamente voy a mencionar una situación puesto que para eso va a estar el señor vicealcalde aquí el próximo martes aclarando lo que él deba aclarar, pero si es importante mencionar y aquí están muchas personas que viven en esa zona y que en el pasado mes de noviembre y diciembre tuvimos mucha afectación por las lluvias que lo vivimos todos, la zona de Lomas y los caminos que aquí están los señores que viven sobre esa ruta y que fueron bastante afectados que se tuvo que intervenir por la emergencia y el 21 de diciembre entró un incidente fuerte que afectaba el transitar y esa ruta y demás, en esos momentos no solamente la ruta codificada que es la calle hacia Lomas se vio bastante afectada sino también todo alrededor puesto que el río se desbordó totalmente y ustedes son testigos por lo menos los que viven por esa zona de que así fue.

Hay una boleta de solicitud por parte de unas familias en esa calle pública en cuestión donde desde el año pasado habían solicitado a la Municipalidad que les ayudaran en la intervención de la ruta, sin embargo, eso no se dio en ningún momento pero siguieron solicitando ayuda y más aún en el momento en que hubo estas inundaciones que eso se agravó considerablemente, bueno Don Siviany vendrá a explicar pero posiblemente como ese es un territorio nuevo y revisando códigos hay varias codificaciones de las entradas que hay de la ruta en cuestión en camino a Lomas y por lo tanto; posiblemente ahí fue la conjunción del señor vicealcalde, sin embargo como les digo él es el que va a rendir cuentas acá pero sí ahí hay registros





Pág. 11

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

y archivos de la necesidad que tuvieron muchos pobladores del Cantón y principalmente en la Bajura por las inundaciones que fueron afectados y tuvimos que intervenir de inmediato muchas de esas zonas las Lomas, Morenita y toda esa área de ahí en el caso de los Ángeles y demás y eso hizo que los caminos se vieran bastante afectados; solamente quiero mencionar eso porque señoras y señores estamos frente a una intención de dar apoyo a la ciudadanía y creo que en ningún momento se actuó de mala fe o para que los recursos se desviarán hacia zonas privadas como lo decía en algún momento la moción más y más allá de del error que pudo tenerse aquí lo que prevaleció en su momento quizás fue la intención de poder ayudar a algunas comunidades.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Se había aprobado el año anterior y estas cosas suceden porque lamentablemente no se le da seguimiento a las mociones y lo digo con propiedad porque habíamos votado y Don Randy para que sepa, que el Departamento del SIOP enviara mensualmente el programa de atención de carreteras aquí al Concejo Municipal y por lo tanto durante todo el mes nosotros podríamos empatar con los vecinos que nos digan que están viendo vagonetas por Irlanda ¿saben que está sucediendo? y que nosotros le digamos que sí que se acordó en la semana tal del mes tal que la maquinaria iba a estar haciendo x labores, desde noviembre se presentó esa moción y ya estamos en marzo y hasta la fecha no hemos recibido en este Concejo los programas de trabajo o de mantenimiento de las carreteras de este Cantón y ahora esto es una situación que prácticamente la misma administración se la compro, porque si hubiese participado el Concejo Municipal con mucho gusto uno colabora para evitar estas cosa, pero como lo digo con buena intención o no; no podemos decirlo porque nosotros estamos atados a una ley y yo entiendo que la Señora Alcaldesa defiende al Vicealcalde porque obviamente tiene que defenderlo pero si la ley no me regula yo hago lo que a mí me parezca y si a mi ahorita me parece ir hasta donde Don Everardo a construirle un puente que vaya hasta la playa Jalova porque me parece que es justo para él, pero que pasa si yo desvíó todos los recursos para una sola persona si el pastel hay de dividirlo para cada una de las comunidades, porque son recursos de todos y espero que esto sea una llamada de atención para la administración y a más tardar que termine este mes contar con ese programa de donde va a estar la maquinaria mes a mes para poder colaborar con ustedes y poder evitar incurrir en futuros errores.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Completamente de acuerdo con lo que indica el compañero Saaed y que por favor Randy muy respetuosamente solicitarle que interponga sus buenos oficios para que nos hagan llegar ese reporte de la planificación de las rutas que van a intervenir mensualmente, porque nosotros nos debemos al pueblo y los vecinos nos preguntan qué hace el





Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.

vicealcalde con la vagoneta a las 5 de la tarde en tal camino y pues nosotros no tenemos ese documento para nosotros contestarle a ellos y dar las cuentas y entonces en aras de la transparencia y de la rendición de cuentas que tenemos que dar es súper importante que nos hagan llegar esos reportes y no dudo de la buena voluntad del señor vicealcalde, sin embargo, como lo dice el compañero esto no puede estar sucediendo porque estamos bajo el mandato de la ley y si el camino no está codificado es un camino privado y entonces por ende no se puede intervenir y eso sí es cometer un delito porque ahí sí se estaría incurriendo en delito y estaríamos en grandes problemas, entonces es un llamado a la administración para que por favor nos hagan llegar esos reportes y que la auditoría haga el trabajo que tiene que hacer para sentar responsables porque tienen que haber responsables.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En el caso mío que yo he estado acá siempre se ha hecho de que la Junta Vial nos envía al Concejo Municipal el plan de tres meses por ejemplo que se vaya a hacer y acá se aprueba, entonces quizás eso no se está haciendo y se debería empezar a hacer porque como dicen los compañeros regidores para uno estar enterado de cómo va el orden durante dos, tres, cuatro meses en dónde se va a estar trabajando y eso siempre se ha dado, entonces creo que son cosas que tenemos que corregir más que todo a la Junta Vial a los que la integran para que nos pasen ese orden para nosotros aprobarlo o no aprobarlo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Me parece muy bien Nelson y los tres que hablaron, vamos a continuar con el segundo punto los que van a hablar lo hacen pero terminar con esto y también con lo que se pidió de la continuidad de la 811, hay algo importante en esto y es que escuchamos la versión de una parte pero sabemos que si ha existido un problema de comunicación administrativa pero también no hemos escuchado la parte de CORBANA, JAPDEVA y el INDER que son los involucrados con este asfaltado, entonces yo pido vehementemente que se le haga una invitación a esas personas, Ingenieros y Gerentes con un máximo de 15 días para que se presenten aquí y oír de parte de esos funcionarios de los entes antes que mencione y escuchar la versión de ellos para saber y estar más claros en que estamos navegando porque estamos hablando de una parte pero desconocemos la otra y yo muy respetuosamente sigo apoyando lo que han hablado de la 811 porque estoy ciento por ciento con eso para terminar el asfaltado porque es urgente; pero si necesitamos que esos funcionario estén por acá y que sean de altura que no nos vayan a mandar el misceláneo, sino que sean funcionarios que nos vayan a dar un veredicto. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta para hacerles la invitación a ellos (antes mencionados), sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**





**ACUERDO N° CUATRO.** Conocida la situación que se ha estado generando sobre algunas incertidumbres referente a tramos de la Ruta Nacional 811 en nuestro cantón, y con el fin de aclararle a la ciudadanía dicho tema, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a una sesión ordinaria de este Órgano Colegido a funcionarios de CORBANA, JAPDEVA e INDER, Gerentes o Ingenieros los cuales estén relacionados con arreglo, mejoras o intervención de la Ruta Nacional 811 ubicado en el cantón de Guácimo, con el fin de brindar un breve aclaración sobre las intervenciones en tramos de la ruta nacional. Preferiblemente se pueda coordinar la visita dentro de los 15 días, dejándose como fecha propuesta el martes 25 de marzo de 2025.

Quedando atentos a una respuesta positiva de sus visitas.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto—Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Con respecto al segundo punto que se tomó en la sesión extraordinaria 14-2025 el 6 de marzo, donde se propuso presentar el cronograma de fecha de inicio estimada y la fecha estima de conclusión de la continuación del proyecto que tiene convenio de la sección 70460 que son 9 kilómetros y un poco, se tuvo reunión con el contratista donde se conversó la necesidad sobre darle continuidad a esto ya que como se había mencionado anteriormente existen tres frentes de trabajo actualmente que están en Línea vieja, Cartagena y en el sector del Limbo, entonces ellos mediante un oficio manifiestan su anuencia a tener un cuarto frente de trabajo y el cual sería para la Ruta Nacional 811 sin obviamente alterar el rendimiento y demás condiciones de los demás proyectos y a raíz de eso también se está valorando a nivel legal la realización de una adenda para el convenio como tal para que quedemos en el buen entendido. Con respecto a la fecha de inicio se plantea de conformidad con ese oficio porque que ellos mencionan para el 25 de marzo la fecha de inicio claramente y para que queden el buen entendido podría variar porque hay situaciones de clima o alguna otra situación que podría variar, pero sería una variación mínima porque la fecha propuesta será el 25 de marzo del 2025 y la finalización de este proyecto estaría para 30 de septiembre que es un plazo un poco más de 6 meses ya que es una intervención importante y no es algo menor; entonces eso sería señores el cronograma para la activación y continuación de ese proyecto abarcando el tema de cabezales que se ha mencionado varias veces que estaría dentro de y continuando hasta el cruce de Los Ángeles y quería aclarar eso que el proyecto está hasta ese cruce qué es sector de Irlanda pero es el cruce de Los Ángeles porque anteriormente se mencionaba que era hasta Irlanda pero quiero aclarar que es hasta el cruce de Los Ángeles, que ahí es donde termina esa sección y arranca la otra sección de control que está sin convenio y nada más quería aclararlo porque si no llegamos a Irlanda después nos dicen que paso pero es hasta el cruce de Los Ángeles que quede claro.





Pág. 14

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Estamos hablando de unos seis meses más o menos y si el clima nos ayuda y lo otro es que ahí estaríamos hasta el entronque con el asfaltado de Los Ángeles y de ahí hacia la Ligia es donde no tenemos presupuesto y tampoco hay convenio que sería el tercer tramo o talvez lo entendí mal.

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto–Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Talvez para aclarar porque la ruta 811 así lo estipula y para que quede bien claro que hay tres secciones de control, que hay una que lo dije le jueves anterior que ahorita no preciso la longitud pero es la parte que esta asfaltada bajando aquí y que termina por el sector en donde está el EBAIS, de ahí arranca la otra que tiene convenio que llega hasta el cruce de los Ángeles y de ahí hasta la Ligia arranca la otra, entonces son tres secciones de control.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: ¿Esa tercera es la que no tiene convenio.?

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto–Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Yo no lo pondría como que una es primera la otra segunda o tercera sino como sección tal y es para no generar confusiones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Eso es para que nos quede claro a todos no solo a nosotros los regidores y las regidoras sino también para los vecinos que nos acompañan y alguna inquietud los señores regidores.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: La parte de este tramo que se quiere trabajar con JAPDEVA es el tramo que estás sin convenio, y el tramo que está sin convenio es el tramo que se quiere trabajar con JAPDEVA, entonces este es el proyecto que hablamos la semana anterior y que es un proyecto que está en una etapa madura con CORBANA y que se dejó perder según la administración porque se quiere trabajar con JAPDEVA y la pregunta es ¿cuánto va a esperar la gente para que se haga el convenio que ustedes pretenden o que la administración pretende con JAPDEVA.?

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto–Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Ahorita el departamento tiene una realidad con la capacidad instalada ya que originalmente hay tres ingenieros y ahorita estamos solo dos trabajando y yo tengo mi puesto como tal con un recargo de coordinación más no tengo a hoy el puesto como tal y después está otra compañera, pero el tema de la formulación o esa revisión de esa documentación lleva su tiempito y a raíz de esta necesidad que tenemos se está haciendo todo el esfuerzo para con la mayor prontitud meter más personal y entre esos va a existir una persona encargada de la formulación





Pág. 15

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

de proyectos y cuando tengamos esa persona esas se va a encargar de empezar con esa tramitología que la cual como le mencioné con la capacidad instalada que tenemos ahorita no podemos se nos hace imposible porque ahorita tenemos proyectos y la cantidad de situaciones que tenemos es grande porque ahorita a esta fecha todos los proyectos que están son 2024 del año pasado por lo que ya sucedió que se improbo en su momento un ordinario y después toda esa seguidilla que los recursos se habilitaron prácticamente a fin de año, entonces a raíz de eso todos los proyectos que tenemos ahorita son 2024 y como le mencioné puntualmente con lo que mencionas apenas se incorpore esa persona se va a empezar en ese tema de formulación de convenios tanto de este como de más convenios porque la idea es traer recursos al Cantón de diferentes entidades que nos puedan colaborar, ya que actualmente hay un recursos asignados a la Municipalidad pero no es como el que uno deseara para poder intervenir toda la red. Y para ampliar es que esa formulación es para madurar el proyecto y que se solicite el recurso para que se firme un convenio y se utiliza la figura de convenio que ya ahí es donde se pasa todo un proceso.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: El proyecto anterior con CORBANA que estaba en una etapa madura para ejecutar prácticamente en este o en el otro año y pues no se ejecutó porque se dejaron perder los recursos para como dice el compañero buscar hacerlo con JAPDEVA y yo me imagino que si ya la administración va a solicitar a JAPDEVA la intervención es porque ya tienen un perfil o ya hicieron un perfil del proyecto, entonces quién lo tiene y cuándo lo piensan pasar el Concejo Municipal o pretenden solicitarle la colaboración a JAPDEVA y no hay ningún proyecto y ningún perfil y cómo están ustedes seguros de que les va a brindar los recursos si ya JAPDEVA está financiando los otros dos tramos; me puedes hacer el favor y me explicas.

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto—Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Como lo hablamos el jueves el proyecto más maduro que actualmente está es el de la 816 que ya eso venía atrás y de esa otra sección si hay información e insumos y hasta el tema del diseño más no está ya madurado como tal, porque en este caso la decisión es solicitárselo a JAPDEVA y que también tenemos el tema que hay que esperar que actualicen el tema de cuáles son los requisitos como tal y toda esa cuestión que eso todavía está ahí en ese proceso.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: A resumidas cuentas se dejó perder y no se ejecutó lo de CORBANA por la mala administración y por el no seguimiento del proyecto y se pretende solicitarle colaboración a JAPDEVA y no se tiene certeza de si JAPDEVA nos va a colaborar, entonces estamos inciertos y quedamos en la misma situación.





Pág. 16

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo creo que aquí Kimberly confunde un poco a la ciudadanía y de hecho tengo aquí una certificación emitida por la Jefa del Departamento Financiero de la Municipalidad en donde ella hace constar que al verificar información de los últimos cuatro años el área financiera no tiene registro de la tramitación de un proyecto denominado conservación de la superficie de ruedo con incorporación de sello de presentación con mezcal asfáltica y sistemas de drenaje de la sección control 70170, cuyo monto asciende a 161,824,639, además ella hace constar que este dinero nunca ha sido recibido en las cuentas Municipales y como bien lo explicó el Coordinador del Departamento del SIOP nunca ha habido un proyecto como tal y no podemos decir que dejamos ir un proyecto si nunca ha existido y lo que se dijo fue una intención de proyecto, donde se iban a tomar en cuenta varias instituciones y simplemente en ese momento CORBANA destinó y reservó en sus arcas ese monto desde el 2021, eso no lo vemos a hablar desde hace 4 o 8 meses, sino desde el año 2021 donde solamente se generó la idea de tener ese segundo sección o tramo pero en realidad nunca hubo un proyecto como tal, lo que se hizo fue luego solicitarle a CORBANA que pagara el estudio del diseño porque en el momento en que se hizo en el 2021 esa idea de proyecto en su momento no habían contemplado muchos actores porque no había un diseño como tal y no se sabía exactamente cuánto era el monto que se necesitaba para poder hacer esa otra intervención, cuando CORABANA hace los diseños que ya es un avance bastante considerable y no me deja mentir el Señor Ingeniero porque es un avance considerable y ahí es donde se detecta que el diseño 161 millones de colones alcanza si acaso para un kilómetro o menos de eso.

Entonces ese es el monto que ellos tenían reservado y no es que tenían eso para todo el proyecto, porque cuando Kimberly habla que se dejó botado todo el proyecto pareciera que se dejó no sé cuantos Kilómetros de más, pero 161 millones de colones no alcanza ni siquiera para un kilómetro y esto porque en su momento solamente tuvieron una idea sin tener prevención de cuanto era el costo real que iba a tener la intervención de esa otra sección del tramo de la Ruta 811 y cuando CORBANA hace todo el diseño y demás dice que vale más de dos mil millones de colones, en realidad nunca ha existido aquí un proyecto y no es que la administración actual dejó botado un proyecto porque el proyecto nunca existió y más bien fue una intención de proyecto solamente en donde ahí lo señala el tema financiero de que aquí nunca han entrado 161 millones de colones en las arcas Municipales y nosotros no dejamos ir, simplemente CORBANA necesitaba resolver si ese dinero se iba a utilizar o ya no y como no tenemos un proyecto todavía para esa otra sección se le responde del departamento de infraestructura que por el momento estamos considerando la posibilidad de que sea solo con una institución y bien lo acaba de señalar Don Randy que nosotros no tenemos un gestor de proyectos, ya que hacer un proyecto de esta magnitud que ojalá lo hubieran tenido bastante adelantado porque estaríamos





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 17

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

contentos de que ya hubiese bien adelantado un proyecto de ese calibre y cuando él habla de la 816 como se los mencioné en la sesión pasada también que era un proyecto que ya incluso había entrado y que tiene código de Midelan y es un proyecto que ya había entrado a JAPDEVA y solo que por las limitaciones del proyecto presentado no lo aprobaron; pero ese de la 811 esa sección tercera que se llama 70170 ahí nunca ha habido un proyecto y no es que la administración dejó ir un proyecto, sino que simplemente de acuerdo a los diseños que el mismo CORBANA realizó no era viable poder considerar el proyecto como tal porque aun así no estaba contemplado como proyecto.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Lo que sucede acá es que CORBANA a como les mencioné yo en la sesión anterior desde junio del año 2024 le solicito a la administración que indicara por qué razones habían cambiado las especificaciones del perfil de proyecto, porque CORBANA pretendía ver esas razones para satisfacer y ver la forma de ver si era viable satisfacer ese monto que había cambiado, ahora yo no tengo los montos claros y me imagino que Randy sí los debe tener pero es que aquí no estamos hablando solamente de que se perdió porque sí se perdió el monto que iba a donar CORBANA los 161,824,639, sino también el monto que iban a donar las otras instituciones y esos es un montón de dinero y Randy talvez si lo tiene ahí y lo puedes buscar porque no es solo ese dinero de CORABANA y los diseños obviamente no van a entrar a arcas Municipales porque fueron fondos donados y con lo de los montos del proyecto pues obviamente no van a entrar a la administración ni a las arcas Municipales porque son montos van a ingresar hasta que el proyecto se vaya a ejecutar eso es más que claro, pero de que el proyecto se perdió se perdió lo dejaron ir y se nos fue de las manos y eso no es mentira y yo no estoy confundiendo a la ciudadanía, porque así está plasmado en documentos y el que quiera la información es de acceso pública y la puede la puede verificar. Yo me voy a encargar de solicitarlos para que tengamos visibilidad porque no son solo montos de CORABANA y no solo estamos hablando de una pérdida de 161 millones y resto sino estamos hablando de fondo de más instituciones que vuelvo y repito no tengo el monto exacto, pero lo voy a averiguar para darles el monto exacto.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Una consulta con la de segunda etapa de la RUTA 811 de los 9,300 metros que se va a iniciar ahora a final de este mes ¿el contenido presupuestario para esa obra está asegurado.?

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto–Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Sí y de hecho esa certificación que creo que tenías el jueves es esa referente a ese proyecto en dónde venía el detallito con el nombre que metí las dos secciones que es esta la 70460 que por un error en redacción





Pág. 18

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

o porque tal vez en el convenio original estaban las dos secciones por error se mantuvo, pero el alcance de este de la 70460.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Vecinos entonces para su tranquilidad la segunda etapa de los 9,300 metros se va a iniciar y se va a concluir porque el dinero está guardado, entonces para que ustedes estén tranquilos y la otra consulta a la administración o Randy es que se había solicitado el 11 de febrero un estudio de laboratorio de ingeniería sobre la construcción ya realizada en la ruta 811 para una fecha en específico y no sé si Doña Beatriz o Don Randy tiene esta información que si ya tienen ese estudio de parte del Laboratorio LGC Ingeniería.

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto–Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: EL proyecto en sí tiene los ensayos de laboratorio y que en este momento no los tengo acá, pero más bien podría facilitarles los ensayos de laboratorio que están formando parte de la justificaciones para realizar los pagos pero ya existe en laboratorio tanto de autocontrol que sería parte del mismo contratista y la verificación que sería la parte de nosotros y que como parte de este convenio quién está financiando el laboratorio son los compañeros de CONAVI que son los que generan los informes y la verificación es por parte de la administración y le llamamos autocontrol al mismo ensayo de Laboratorios que realiza el mismo contratista para verificar que lo que está haciendo se está cumpliendo.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Es que tengo la moción acá y entonces Don Randy habría que empatar esa información con los datos que estamos solicitando en la moción y si gusta le pido a la señorita secretaria que le transfiere la moción para que usted pueda ver los puntos lo más pronto posible y para que los vecinos estén tranquilos con el tema de compactación, que si realmente se hizo la compactación debida para ese tipo de ruta nacional, si el grosor y la calidad del asfalto que se utilizó en la ruta 811 es de acuerdo a los estándares requeridos y ese tipo de consultas son las que se presentaron en la moción y ahí le dejo la información para que en cuanto la tenga se lo agradecería para poder compartir con las comunidades.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sería Don Everardo, Félix y él va a estar ahí para ayudar a contestar preguntas y dar respuestas, tienen 15 minutos entre los tres.

En uso de la palabra la Sra. Maritza Meoño Hernández – Vecina de Río Jiménez, dice: Buenas tardes, en realidad como dijo Don Francisco ahora, somos conocidos y somos del mismo Cantón y estamos aquí por intereses propios porque somos comunistas y somos personas que trabajamos en la comunidad para ver desarrollo y a mí me duele porque yo vivo en Río Jiménez y me duele mucho que





Pág. 19

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

estos vecinos que vienen desde largo y que ya vinimos el jueves y que quizás van a venir otras veces más, me duele porque sabemos que todos ustedes que están sentados ahí saben que no tenemos un transporte y saben lo difícil que es salir desde Los Ángeles y más adentro, siento que ustedes ahí donde están tienen un compromiso con el Cantón y ya no podemos decir que yo voy a jalar para acá o para allá no porque es un compromiso mutuo ya que esta gente que está aquí sentada merece respeto y no vamos a decir quién nos invitó o quien nos convocó ya que esto es público y lo sabemos ya que no vinimos a una escuelita sino vinimos aquí para ver soluciones y yo espero en Dios no tener que estar viniendo y que aunque a mí no me molesta venir aquí porque aquí se informa uno, pero es importante que se nos hable con la verdad y que nos comprometamos de verdad ya que cunado andábamos en política todos andábamos recogiendo votos y haciendo promesas pero ya no se vale las banderas hay que guardarlas y trabajar por el Cantón que fueron electos.

Yo hoy le yo les pido de verdad a ustedes Concejo Municipal un compromiso y aquí tenemos a Blanquita que ha sido comunalista que yo no la oigo manifestarse, pero yo quiero ver compromiso de verdad porque si el pueblo está bien todos estamos bien y ustedes lo saben, yo trabajo en la comunidad por amor a honoren y encima de que la gente le diga a uno esto o el otro no importa, pero uno sigue trabajando porque a mí no me pagan un cinco para trabajar ahí, pero yo lo hago por amor y hoy agradezco de verdad las respuestas y a don Francisco le pido disculpas por el comentario negativo que no sé quién lo hizo pero no se vale tirarnos piedras entre los mismos, pero sí tienen que hacerse valer los derechos y toda esta gente están aquí porque no querían venir a pasear a Guácimo sino porque vienen a hacer valer sus derechos, entonces hoy les pedimos por favor que ustedes fueron electos por un Cantón y no por un distrito y si me dan a Río Jiménez no es a mí que me hacen el favor sino es a la comunidad y ellos se los van a agradecer porque no es Maritza Meoño y por eso pido de verdad que se ponga en esa manita en el corazón y trabajen con ese amor por el cual hicieron toda la lucha por estar aquí y de verdad le den al pueblo lo que se merece.

Todos pagamos y hoy estamos aquí exigiéndoles a ustedes por favor respeto para esta ciudadanía que no vino a pasear y a Randy sí le agradezco también y les voy a decir el 25 de marzo dicen que inicia la obra y creo que no nos vamos a quedar queditos hasta ver ese inicio porque no solamente eso falta sino faltan más tramos de Irlanda al chino y ya Don Francisco dijo que se convoquen a estos entes y hay que llamarlos porque no tenemos que esperar que JAPDEVA diga si tiene plata o no, si hay que pedir disculpas sean humildes y pidan disculpas y no sé si ya se me fue el tiempo, pero agradezco la atención y de verdad solo les pido eso con el respeto que todo se merecen que se pongan la mano en el corazón y trabajen por las comunidades.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: El 25 de marzo yo los acompaño ahí en la ruta y ahí vamos a esperar que estén las vagonetas trabajando.





Pág. 20

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes, Doña Maritza gracias por retomar el tema porque estaba esperando que otra persona lo hiciera, el otro día yo les dije quien los convocó y yo sé que las sesiones Municipales son abiertas y ustedes pueden venir a cada una de ellas como las extraordinarias y acompañarnos a nosotros en las comisiones lo pueden hacer ya que es libre y más bien darnos los aportes que quieran darnos todos son muy bienvenidos, yo sé que se escuchó feo la pregunta que les hice, pero la pregunta fue que yo les dije quien los convocó porque había mucha molestia porque no se tomó un punto, entonces si yo estoy molesta y le digo Doña Maritza venga acá hoy vamos a tratar este tema y este otro y yo no trato uno de los temas para la convocatoria yo me molesto porque es natural en nosotros molestarnos cuando nos engañan y entonces como alguien dijo por acá que los engañamos y los hicimos venir a perder el tiempo por eso fue y si vinieron acá fue por gusto que todos querían venir a escuchar las explicaciones que les iban a dar; pero no era mi intención decirles que ustedes no pueden venir acá más bien en buena hora y bienvenidos a todos porque están demostrando cuanto quieren ustedes a su lugar de vivienda, Distrito y su Cantón.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes, dice Doña Maritza que yo no me manifiesto, pero yo escucho y veo los que tienen la información de darles la respuesta a ustedes, porque no es al Concejo Municipal que le corresponde como regidores darles la respuesta que ustedes están solicitando sino que la respuesta la tiene la parte administrativa porque somos un cuerpo con dos cabezas ya que la parte administrativa es una cosa y el Concejo Municipal es otra y a como dice Doña Maritza ella bien sabe el aprecio y cariño que le tengo y hemos trabajado hombro a hombro por este Cantón Guácimeño y cuando yo anduve chancleteando a nadie le ofrecí pero ni un confite, porque yo no tengo nada que dar y lo que ofrecí era venir a trabajar y aquí estamos dando la lucha, y no me manifiesto porque el otro día una persona de aquí y allá tengo a Félix al frente que giraron un video donde decían que yo me oponía a la 811 pero déjeme decirles señores que en ningún momento yo me he opuesto a la 811 y más bien he trabajado, pero yo sé quién le giro a Félix el audio de forma mal intencionada, porque me quisieron poner mal ante ustedes pueblo y ustedes saben que eso es persecución política y uno puede demandar a esas personas y por eso a veces no me refiero porque aquí están esperando a ver que dice uno para agarrarlo en contra y yo no me presto a eso porque mi corazón no es mal intencionado a ninguno; pero como decía Doña Maritza que no nos tiremos la piedra entre nosotros pero déjeme decirles pueblo Guácimeño que si existe eso y que entre nosotros mismos nos tiramos la piedra y a veces no dejamos trabajar a los demás.

Aquí donde me ve Doña Maritza estoy en varias comisiones y aquí está el Señor Presidente y los compañeros que si me ven trabajar, porque venimos aquí no solo para venir a las sesiones sino a trabajar en las comisiones que se trabaja para el pueblo, así que aquí estoy Doña Maritza y usted me pude buscar y así como hemos





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 21

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

trabajado en otras cosas cuando usted guste estoy a la orden y cualquiera de los que están aquí estoy para servirles y no para servirme, porque los problemas de las comunidades se solucionan trabajando en conjunto con ustedes ya que quien más sabe los problemas de las comunidades si no son ustedes que están en cada pueblo y saben que falta y que no, entonces cuando vean que hay algo malo o algo que falta venga y no critiquemos sino demos soluciones porque somos buenos para criticar pero nadie viene aquí y dice Señora Alcaldesa aquí le traigo esta solución y vea a ver como lo resuelve; entonces no atacemos sino traemos soluciones porque hay que ir en conjunto de las dos partes de que yo critico pero le traigo soluciones.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Hace un mes o dos meses presenté una moción acá y mis compañeros regidores la aprobaron y lo intenté hacer en el 2024 pero no lo pudimos hacer por el tema de la pandemia y la verdad de que es hora que ustedes no vengan acá ya que es más fácil que nosotros nos desplazemos a sus comunidades a que ustedes vengan acá porque soy de las Bajuras del Limbo Duacarí y se lo que cuesta trasladarse hasta acá, entonces yo presenté la moción y mis compañeros me la aprobaron para hacer sesiones extraordinaria en las comunidades una por Distrito y la verdad que sabemos que las comunidades todas tienen muchos problemas y muchas necesidades y por eso siempre lo he dicho públicamente y lo diré mil veces que de los cinco Distritos del Cantón de Guácimo el que ahorita da un ejemplo de organización es Río Jiménez e igual está doña Maritza Meoño que estuvo acá ya que a veces hay personas que no entienden cómo funciona esto, la verdad que me gustaría que la primer sesión extraordinaria que se haga sea en el Distrito Río Jiménez por premio a la mejor organización de todo el Cantón e igual ahí está Don Francisco Garro del Distrito de Río Jiménez y que bueno sería que ustedes se pongan de acuerdo en cuál comunidad ustedes quieren que sesionemos y obviamente pensando en el tema de que hay que transmitirlo.

Y qué bueno sería acuerparnos y buscar al INDER para un proyecto como el del parque Guácimo de 900 y resto millones y que bonito sería que un proyecto de gran impacto se y buscar INDER, JAPDEVA para un proyecto grande para las comunidades, ahí está Don Francisco Garro que es del Distrito Río Jiménez y que ustedes como comunidad le indiquen a don Francisco dónde quiere que se haga la sesión extraordinaria porque nosotros estamos aquí gracias a mucha gente del pueblo que votaron y como yo les decía en la moción a mis compañeros regidores que no era válido que cuando vengan los procesos políticos nosotros vayamos a mendigar o buscar los votos y después ustedes anden atrás de nosotros, entonces lo justo es que nosotros estemos ahí en los pueblos y repito ahí está Don Francisco Garro que es de Río Jiménez y sería bueno que ustedes les comuniquen a ellos y se ponen de acuerdo como Distrito a dónde vamos a ir a sesionar y si tenemos que ir con funcionarios y la





Pág. 22

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

señora Alcaldesa que también está dispuesta a asistir ver para ver soluciones y nosotros apenas vamos a cumplir un año y nos quedan tres años para poder ejecutar muchas cosas.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Creo que aquí lo correcto para que no haya ese incertidumbre y siguiendo hablando de la ruta 811 en especial el tramo 70170 que ya nos lo explico el ingeniero y que es de Santa Rosa hasta Irlanda, nosotros decimos que el dinero de CORBANA se perdió y la administración dice que no fue así y entonces considero llegar a un acuerdo Señor Presidente en que la administración nos amplie el tema según la cronografía de la de los hechos de cómo sucedió, cómo fue que entró la información, en qué momento a través de expedientes con respuestas y no respuestas CORABANA decidió separar esos recursos para que quede claro hacia la comunidad y evidentemente también hacia nosotros el Concejo y para que la administración nos pueda colaborar con ese expediente para que lo traigan y exponerlo a través del SIOP para que la comunidad sepa y esté tranquila si fue una situación adversa a la administración o fue algo que la administración por desconocimiento o por omisión CORBANA dejó de participar con esta cantidad de millones, que nos compruebe que efectivamente ese tramo va a ser atendido en un futuro y ojalá asignar alguna fecha que creo que sería lo conveniente para que tanto las comunidades vecinas de la ruta 811 y nosotros como Concejo estemos con el papelito en la mano más tranquilos de cómo fue que se realizó el trámite entre respuestas y correos en el momento en que se decidió que CORBANA no participara.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Yo estoy Completamente de acuerdo y también la semana pasada fui muy claro al decir que me tomó de sorpresa porque yo a más de un vecino le dije inclusive hasta el señor de camisa roja la semana pasada o antepasada ahí en el súper Guácimo que la carretera se iba a terminar y que no sabía porque no se había iniciado porque supuestamente eran la tercera semana de enero, pero que el asfaltado llegaba hasta la Ligia, porque yo la semana pasada así lo tenía entendido y entonces me llamó de sorpresa y eso de Randy yo lo tomé como por tres secciones o tres etapas y por eso yo abrí la boca porque así lo vi yo y le dije a la gente que así era y se lo dije a cualquier cantidad de gente y lo cortés no quita lo valiente, pero la sorpresa mía fue otra, yo estoy de acuerdo completamente y por eso fue que dije hace un rato que aquí en la mesa donde está doña Maritza, Randy, Don Félix ahí queremos ver a los de JAPDEVA, INDER, CORBANA y todos los que están involucrados con esas rutas que vengan y nos digan qué fue lo que pasó y Completamente de acuerdo Saaed con usted y que Doña Beatriz 15 días nos dé un informe de lo que pasó ahí con eso.

En uso de la palabra el Sr. Félix López Zambrana – Vecino de Río Jiménez, dice: Primero que nada, darle gracias a Dios porque nos permite participar en un foro que es de todos y leyendo un Código Municipal hay un artículo que dice que “la





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 23

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

Municipalidad está compuesta por la Alcaldes, Vicealcalde, Regidores, síndicos y también la comunidad” y entonces la Municipalidad no solo es este edificio y el personal administrativo sino la Municipalidad somos todos integralmente y por eso a veces nos equivocamos del concepto de la Municipalidad o de un edificio pero la Municipalidad somos todos el Pueblo, La administración, Los Regidores que fueron electos en votación popular para buscar soluciones y no para ver los problemas, porque ya aquí los problemas los tenemos de sobra y ya que se alude al tema las sesiones Municipales son públicas y por la publicación que sale en internet cualquiera puede grabar o cortar porque es público. En cuanto a las soluciones si nos interesa como comunidad y de hecho yo creo que nos adelantamos un poco en la propuesta del Concejo porque íbamos a invitar algunos Regidores y a la administración el sábado a las 2 de la tarde en Río Jiménez a una reunión para articular que todas las organizaciones comunales y con las instituciones buscar un encadenamiento para ver como resolvemos porque esto como decía Doña Blanquita es de todos y no es solo pedir sino nosotros también estamos gestionando; están todos invitados los Regidores y la administración que quiera ir a sentarse ahí con nosotros, porque más que ver los problemas queremos las soluciones y eso es lo que nos interesa realmente a nosotros.

Entre todos si podemos porque pelearnos entre nosotros sería muy fácil pero el que pierde es el pueblo y perdemos todos y en cambio si aquí nos unimos sin banderas políticas y sin discriminación porque ya es hora de que Guácimo lo saquemos de un Sub Desarrollo y que no estemos en la banderita roja y cerraron la terminal y nos quedamos sin buses y estamos perjudicando a las familias más pobres porque en esto los efectos se nos da a todos pero quien paga las consecuencias son los pequeños que tienen una moto en las comunidades y las dañan, los adultos mayores que no pueden salir porque no hay bus porque las carreteras están malas y los transportistas cobran el dinero a la libre y señores que fueron electos por el pueblo podemos dormir tranquilos sabiendo que hay adultos mayores, mujeres jefas de hogar, gente de escasos recursos que va a pagar un servicio colectivo para ir a un Hospital o comen y esto es grave porque se están lesionando derechos humanos fundamentales.

Entonces creo que aquí el diálogo y la unión es la verdadera solución que necesitamos los Guacimeños y arrollarnos las mangas y mirarnos de frente aquí cara a cara decirnos las cosas y buscar las soluciones, porque en redes sociales se dicen muchas cosas y por eso estamos aquí porque procuramos y agradecemos esa disposición de abrirnos las puertas y que vengamos aquí cara a cara a vernos de frente y no por redes sociales para decirnos las cosas y a buscar soluciones porque eso es lo que el pueblo quiere y el pueblo no quiere desgastarse pagando transportes caros a venir aquí simplemente a oír promesas si no hay soluciones y lo que quieren son respuestas concretas y precisas. Ustedes nos dicen que el 25 de marzo ya está gracias a Dios y esperemos que esto se cumpla porque yo me recuerdo que fueron a





Pág. 24

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

manantiales a una reunión y había mucha gente de la administración y nos dijeron que en enero se presentaba el segundo tramo el 70170 a JAPDEVA, después nos que cambiaron por las reglas de Mideplan y ahora escuchamos al Señor ingeniero que les falta personal y la comunidad no entiende mucho los trámites burocráticos y lo que nos interesa son las respuestas.

Entonces déjeme decirles sinceramente mirando a cada uno de ustedes a los ojos que vamos a esperar porque nos han dicho muchas cosas y hay cosas que no se han cumplido así de sencillo y aquí está la comunidad reunida porque un día se dice una cosa y otro día se dice otra o se excusan por determinados motivos, así que señores están todos invitados para el sábado 2 de la tarde en el salón comunal de Río Jiménez y nosotros como comunidad no nos hemos quedado dormidos o sentados y estamos organizándonos para buscar soluciones, solo una pregunta nada más en cuanto al material que se está sacando de ahí y que se va a botar quería solicitarlo para el cementerio o no sé si eso se va a echar en la carretera.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Es un material de escombros.

En uso de la palabra el Sr. Félix López Zambrana – Vecino de Río Jiménez, dice: Sí el que el que está quedando el del famoso video que salió el señor con la pala tapando los huecos ahí en Irlanda.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Lo que se va a sacar de la 811 son escombros y yo no le veo ningún problema que se deposite ahí y que les ayude con el relleno.

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto–Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Para atender la consulta de Don Félix, ese material que se está sacando ahí por parte del MOPT en las cunetas es un material que ya no puede ser reutilizado en el proyecto como tal porque como pueden observar el video ahí va mezclado lastre y tierra y ya eso es un material que lo llamamos nosotros contaminado y no puede volver a integrarse en la estructura de pavimento como tal porque tiene técnicamente consecuencias, ahora hace un rato conversé con el ingeniero Randall del MOPT y le hice la consulta sobre la disposición de eso y el más bien me decía que ocupan un lugar donde ubicarlo dentro de la misma área por un tema de costos y yo le dije a el que me mandara un corre a mí con esa solicitud y por medio de la Promoción Social poder contactar al comité de caminos de ese sector para decirles que todo ese material no pueden disponer y que a donde lo ocupan o requieren, entonces ahí podría ser para que lo utilicen en el cementerio y más bien a partir de mañana podríamos hacer el enlace para que ustedes se comuniquen directamente con los personeros del MOPT y hagan sus coordinaciones y a interese del pueblo puedan destinar eso ya que como lo mencione no puede ser integrado nuevamente porque está contaminado.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 25

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra el Sr. Jorge Elizondo – Vecino de la Comunidad de Irlanda, dice: Yo lo que deseara saber es una cosa que si ustedes no tienen una fecha fija para esa carretera que tenemos de Río Jiménez a Irlanda por qué por lo menos no nos ayudan ahí con ese montón de huecos que tenemos y que nos tiren un poco material o que nos ayuden en algo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, Don Jorge ya le vamos a dar respuesta.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Esas son las consultas de los vecinos porque el MOPT está interviniendo la ruta EN es ese tramo y está cuneteando dejando grupos o puños de material rico en arena y piedra, pero se lo van a llevar, entonces los vecinos dicen que en lugar de llevárselo porque no lo distribuyen para poder lograr tapar los huecos y esa es la solicitud de los vecinos y les dejo la inquietud para que a través de la Administración o el SIOP se pueda hacer la debida gestión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Es coordinarlo con ellos.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo no sé cuál tramo es el que quieren tapar los huecos porque el compañero ingeniero acaba de decir que ese es material contaminado y si se utiliza en el trayecto que se va a pavimentar ya está contaminando y por eso es por lo que él dijo que coordinaran para ver si esos escombros el MOP los destina a otra área y que hablaron ahí del cementerio y otras áreas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Ahí lo más factible sería que la niveladora hiciera un trabajo y yo sí se lo entendido Don Jorge que es Los Ángeles hacia la Ligia y creo que ahí por lo menos deben de pasar niveladora, en eso sí estoy completamente de acuerdo con usted y sería inicialmente como lo dice la señora Alcaldesa coordinarlo con CONAVI para que haga ese trabajo con un convenio con ellos.

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada Quesada – Vecino de Caño sirena, dice: Buenas tardes, compañeros de ese lindo territorio de Río Jiménez que representa el 40% del territorio de Guácimo, mi intervención es porque lógicamente uno viene a pedir cosas, hacer críticas y a ver desde la perspectiva de nosotros que está mal y que no nos parece, pero que lleva un inmenso respeto porque no venimos con ninguna otra intención sino que como somos comuna listas trabajamos por nuestras comunidades, dentro de estas preocupaciones hemos observado en los últimos días y lo hemos hablado todos por lo menos con los dirigentes las relaciones de la Municipalidad con otras instituciones y por ahí vivimos en redes unas discusiones





entre la Municipalidad y otras instituciones que consideramos no son convenientes para el Cantón ya que debe haber mucho respeto y mucho cuidado en el manejo de las relaciones, porque a veces podemos afectar la relación.

En esto de la ruta 811 en la segunda etapa porque son dos etapas y la primera etapa está dividida en dos secciones que es la que ya se hizo y la que viene ahora y la segunda etapa que es de Río Jiménez, Santa María a Irlanda se nos lo quieren bajar como que no existía y sí existía como proyecto desde hace muchos años serio que fue trabajado y esforzado con un montón de reuniones para atrás, que no estaba listo, sí no estaba listo pero el proyecto estaba vigente.

Se acuerda Don Randy cuando yo vine a hablar con usted porque estábamos esperando que el proyecto llegara al Concejo Territorial de Guácimo - Siquirres porque ya eso casi estaba listo y entonces en el Concejo territorial lo vimos y me dijeron que yo como presidente viniera hablar con Don Randy porque se suponía que ya él venía a presentar el proyecto de la ruta 811 segunda etapa, yo vine a hablar con Randy y después vino nuestro asesor territorial y el proyecto no avanzó, pero en el INDER lo estábamos esperando porque ya estaba casi listo y lo que pasó fue que le quitaron prioridad y que hasta ahí está bien quítenle prioridad porque había una nueva administración y tiene sus cosas y tienes sus necesidades, pero donde nos preocupa es que el proyecto se murió y ya estaba listo por el INDER estaba esperándolo con los recursos y yo vine a hablar con Randy porque el proyecto no llegó al Concejo Territorial y ahí vino para atrás y se desapareció. Nos preocupa dentro de todo este manejo que el Concejo Municipal no tuviera informado de lo que estaba pasando con la ruta 811 y creemos que el Concejo Municipal debió estar informado y debió estar en actas todo esto para que nosotros nos diéramos cuenta y nos percatáramos de qué estaba pasando porque como dijo un líder Español que *"si no te invitan a la cena haces parte del menú"* y eso nos pasó con la ruta 811 segunda etapa y eso nos duele porque ya estaba.

Ahora Don Félix menciona que Johnny dijo en la reunión que hicimos para el inicio de las obras, que en enero se iniciaban y ya en ese momento la segunda etapa estaba descartada porque ya lo habíamos conversado, como ustedes saben yo soy presidente del Concejo Territorial de Siquirres y Guácimo del INDER y todo eso lo manejamos internamente y nos duele que así fuera porque estaba casi listo y se nos fue; esa es mi participación y siempre con mucho respeto vamos a seguir viniendo como pueblo a este ejercicio democrático tan bonito que es que el pueblo venga ante nuestro representantes a expresar sus inquietudes y sus desavenencias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Las sesiones del Concejo son todos los martes y ustedes eso lo conoce, los lunes a la 1 de la tarde se reúne la comisión de jurídicos, martes sí tenemos tiempo antes de la sesión como hoy algunas comisiones se reúnen como de 10:30 o 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde y hoy inclusive estábamos esperando unos





Pág. 27

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

funcionarios de la Escuela Los Naranjos, pero mandaron una nota que no podían presentarse y después los miércoles por lo general se reúne la comisión de cultura y eso para que si alguno les gusta acompañarnos, en la página de la Municipalidad ahí se publica y nuestra secretaria lo puede hacer con mucho gusto y entonces como se ha dicho las sesiones son públicas al igual que las comisiones y se le comunica a la comunidad con anticipación cuando alguna sesión por fuerza mayor tiene que ser privada e inclusive no se transmite sino únicamente se graba y después de que se tome la decisión los abogados dirán si se puede o no hacer la publicación por medio de un actas y eso es en casos privados que ya se han dado para que estén bien al tanto; yo dije hace un rato y se lo dije a Doña Maritza que el 25 los voy a acompañar y ahí espero estar si Dios quiere.

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Buenas tardes, la consulta mía es para Don Everardo porque me gustaría consultarle si usted le puede demostrar a este honorable Concejo Municipal que usted tiene la documentación que respalda lo que usted indica que se presentó, porque es algo muy delicado lo que usted manifiesta y si usted puede presentarle al honorable Concejo lo que usted manifestó, me gustaría saber.

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada Quesada – Vecino de Caño sirena, dice: Aquí me gustaría la intervención de Don Randy porque yo vine a hablar con él para ese proyecto y el asesor del Concejo territorial también vino a hablar con Don Randy sobre ese proyecto ya que lo estábamos esperando y es más la intervención mía de venir a hablar con Randy es porque el proyecto no llegó al Concejo territorial y tal vez Don Randy nos pueda dar alguna explicación al respecto.

En uso de la palabra el Ing. Randy Mirando Soto–Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, dice: Cuando se estaba realizando ese proceso había bastantes puntos que analizar y como le digo en ese momento al analizar esa situación referente a la articulación de tres instituciones y no fue decisión mía en su momento no se presentó como tal y esa fue la línea que estaba en ese momento y en ese caso yo estaba tratando de llevar la gestión pero llegue hasta donde pude y prácticamente eso Don Everardo porque ya el ¿por qué? no era decisión mía en ese momento.

En uso de la palabra la Sra. Daniela Segura – Vecina de la Ligia, dice: Buenas tardes, a todos los vecinos nos gustaría que con todo el respeto que de la misma forma en que intervinieron una carretera que no tenía código utilizando la ley de la Municipalidad podrían buscar la forma en que intervenga la calle que quedó fuera del convenio, ya que esa calle fue intervenida, por ejemplo en la Ligia más o menos en enero y si uno le dice a alguien que esa calle fue intervenida es como un chiste porque quedó exactamente igual o peor que como estaba antes, entonces a nosotros como vecinos nos gustaría que ya qué quedamos fuera del convenio que nos puedan ayudar interviniendo esa carretera de alguna forma porque de verdad está intransitable.





Pág. 28

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Esa calle la intervino el MOPT y no fue la Municipalidad, pero sí podría como lo dijimos hace un rato que sea CONAVI, porque en realidad si está en pésimo estado y dice la Alcaldesa que se está finiquitando el convenio para eso , pero yo creo que para ustedes las puertas siguen abiertas y a seguir luchando y que tengan muy buenas tardes.

**NOTA. Se brinda un receso de 15 minutos. Transcurridos los minutos, se continua con el orden del día.**

## **CAPÍTULO VI. ATENCION AL PUBLICO. -----**

**ARTÍCULO N° 09.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2025, firmado por el Sr. Giancarlo Solano Fallas – Representante Legal Cámara de Ganaderos de Guácimo, con el fin de solicitar formalmente la autorización para organizar y llevar a cabo las Fiestas Cívicas de Guácimo correspondientes al año 2025, con fechas comprendidas entre el 1 de mayo y el 12 de mayo de 2025.

El objetivo principal de este evento es promover el sentido de comunidad y de pertenencia de todos los habitantes de nuestro cantón, a través de una serie de actividades recreativas, culturales y sociales. Estas fiestas estarán dirigidas a toda la población Guacimeña, en especial a las familias, con el fin de ofrecer un espacio de integración y disfrute para los ciudadanos de todas las edades. Además, consideramos importante que parte de los fondos y beneficios generados por las fiestas sean destinados a instituciones que trabajan en pro del bienestar de nuestra comunidad, como el Centro de Educación Especial de G, Festejos-Actividades a nivel Municipal de Guácimo y la Iglesia Católica de Guácimo, quienes tendrán la oportunidad de colaborar en la organización y en la recepción de los fondos. Confiamos en que este evento será de gran beneficio para la comunidad Guacimeña, y agradecemos de antemano su atención a nuestra solicitud.-----

**ARTÍCULO N° 10.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2025, firmado por el Sr. Giancarlo Solano Fallas – Representante Legal Cámara de Ganaderos de Guácimo, Con el fin de solicitar formalmente que se declare asueto el día 9 de mayo de 2025. -----

Esta medida tiene como objetivo facilitar la participación de toda la población en las festividades de las Fiestas Cívicas de Guácimo, permitiendo que los ciudadanos puedan disfrutar de las actividades programadas sin que estas interfieran con sus labores cotidianas. -----

El objetivo principal de este evento es promover el sentido de comunidad y pertenencia entre los habitantes de nuestro cantón, a través de una serie de actividades recreativas, culturales y sociales. Dichas festividades estarán dirigidas a toda la





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 29

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

población de Guácimo, con un enfoque especial en las familias, buscando ofrecer un espacio de integración y disfrute para personas de todas las edades.----

En uso de la palabra la Sra. Mayra Segura Bolaños, dice: Buenas tardes. Bueno dándole las gracias por el espacio que nos dieron aquí en la Municipalidad esperando que todos estén bien y que siempre luchando por el bien de la comunidad. Aquí como los representantes de la cámara de ganaderos de guácimo este es el nombre fantasía y en realidad es la Asociación De Ganaderos Unidos Y Agroindustriales este aquí le planteamos esas con el fin de la Fiesta Cívicas verdad que se nos pidió que colaboremos y por lo tanto entonces se enviaron esas tres cartas que son para tres espacios para llenar requisitos que necesitamos y ahora tal vez Andrea va a expresar un poco sobre lo que es la Organización que va a tener que tenemos eso aquí tenemos a Adriano Constenla Riba que es parte también del encargado redondel toros, a José Dien Yukallá que es nuestro fiscal Y entonces una parte de la Junta Directiva así que nos conozcan y para saber que cualquier cosa nos tomen en cuenta también y por lo tanto lo que quieran preguntarnos para eso estamos aquí.

En uso de la palabra la Sra. Andrea Acuña Arce, dice: Buenas. A mí me corresponde venir a darles apoyo y agradecerles el espacio, les voy a explicar un poquito de cómo se va a elaborar el proyecto. El proyecto se va a elaborar y está denominado con nombre de fantasía *Fiesta Cívicas Guácimo 2025* sabemos que el país entero atraviesa su violencia pero eso no quita el hecho de que podamos producir eventos responsables con todos los requerimientos de ley, esto quiere decir que no existe un solo evento que no esté reportado a nivel institucional, ni chinamo, ni venta, ni nada que no vengán bajo el nuevo reglamento de salud que es el que ya hemos conversado en otras en otras ocasiones, el fin de este proyecto es poderlo desarrollar hay que hacerle las solicitudes formales a ustedes que ya están para enviarse para que puedan ser vistas en otra en otra sesión, es poder desarrollar unas fiestas que fusionen la fecha del cantón de Guácimo para que sean promovidas a nivel nacional, no con la escasez de eventos que hemos estado aquí en este cantón y con el descalabro de los últimos eventos que se han producido que más bien han arruinado y hemos ido hasta motivos de burla a nivel nacional, por eso estas personas que todas yo Considero que son personas muy reconocidas y personas con conocimiento muy importante Don Adriano la parte taurina, Don José Dien y el resto recuperando ese famoso porque Guácimo desempeñó uno los mejores topes que hemos tenido a través de la escuela enseñanza especial a través de otras actividades y yo sé que Don José y sus compañeros y esta junta tiene la posibilidad de poder desarrollar, esto se quiere desarrollar con el permiso de ustedes en el casco central de Guácimo lo que es la parte del parque para todo lo que es la parte de Carruseles de primera línea, no aquellos no la rueda de Chicago, juegos más pequeños verdad pero de calidad de relevancia y recuerdan dónde empieza el parque que estaba Correos de Costa Rica poder solicitarles a ustedes como agente autónomo propietario de sus vías municipales solicitarles el uso de medio carril de vida con un corte transversal y la





Pág. 30

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

parte frontal de ustedes, todo esto iría de la mano de los planes de emergencia médicos, de los planes de emergencia operativos y tendría los también estos cierres serían este con filtros controlados verdad de solo cruces peatonales para poder tener la seguridad que corresponde esto permitiría poder desarrollar actividades bailables, actividades de ventas de comidas, actividades culturales y en otro terreno cercanos a estos de índole privado estaría desarrollándose la venta de alcohol y estaría desarrollándose el redondel de toros, que es la puesta más grande que tiene el evento como tal devolver los toros a Guácimo ¿Por qué no se hacen el área ferial? Primero; porque no es propiedad de ellos entonces tiene que establecerse otra otro tipo de negociación y hacer este tipo de actividades donde tenemos un campo ferial totalmente inadecuado y tenemos las calles, tenemos lugares que ya y que no están actos o sea Guácimo no tiene un área ferial correcta con todos los aposentos necesarios esto al alquilar un lugar representaría un costo mayor para ellos el ahorrando, entonces lo que se quiere es poder complementar esto de actividades culturales poder complementar lo pueden explicar mejor esta parte, que si quieren comida criolla creo que sería la iglesia católica, acá todo mundo va a tener un beneficio, hasta el comercio como tal tendría un beneficio, la zapaterías venden ropa, la tiendas venden camisas de cuadros, las carnicería venden más carne.

Vuelvo a resaltar que dependiente del día de hoy es abogar a lo que dijo Doña Blanquita que debemos de ser críticos pero constructivos al mismo tiempo como lo dijo una líder reconocida como Doña Maritza Meoño, que todos somos comunistas y que por eso venimos a hacer ese tipo de cosas, porque las fiestas le dan reconocimiento y trayectoria a un pueblo, todos sabemos que si una comunidad es un huevito como Santa Rosa de Guápiles es reconocida como la mejor cabalgata que tiene la provincia de Limón, entonces si ellos pueden hacerlo ¿Porque nosotros no podemos hacerlo? Tenemos que ser ejemplo como casco central, para que los Ángeles vuelva a desarrollar fiestas, Pueblo nuevo también porque todo esto se perdió en este cantón, eso solo lo vamos a lograr con el voto de ustedes unánime para poder avanzar más rápido con permisos, poder desarrollar este jueves que es la primera convocatoria para todas las instituciones, porque vamos a tener la mesa de trabajo como corresponde con cada institución diciendo la deficiencia y que debemos hacer para hacer eventos responsables, de ahí les iremos suministrado a ustedes la información y que también nos gustaría que como regidores se pueden integrar a nuestras mesas de trabajo, con el fin de ser oyentes, con el fin de poder mejor el reglamento obsoleto que tenemos acá en esta Municipalidad con eventos y necesitamos mucho su ayuda porque los chinameros que van a venir son con experiencia desarrollando cosas bonitas, la mitad de los chinameros que están en expo son los que esperamos que nos compren hoy las fiestas, pero eso solo lo podemos hacer con la ayuda de ustedes.

Hoy sí les puedo decir y les puedo garantizar Como dijo Jean Carlos en la primera reunión que yo fui, yo mi nombre no lo arriesgo, aquí nadie va a arriesgar el nombre que tal vez no podamos por la cuestión de aceptación de trayectoria y todo tal vez no se puede hacer una millonada pero sí se puede dar un poquito para todos, si





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 31

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

podemos darle un nombre al cantón, si podemos salir en las redes sociales por lo bueno, porque las fiestas complementan las partes este también que tenemos nosotros de belleza cultural de tradiciones, nosotros también tenemos el rey También nosotros también tenemos un montón de negros lindísimas para sacar ese día, entonces ese es el proyecto el proyecto es un beneficio económico para varias partes recuperar ese tope súper quebrado que dejó Guácimo y recuperar parte de las tradiciones y la meta es llegar a tener un segundo año exposición ganadera, porque esos son ellos; la cámara de ganaderos.

Eso sería con mucho gusto le podemos evacuar alguna duda y yo como les digo para la siguiente sesión esperamos de que se puedan obtener los permisos municipales referente al parque y referente a eso, me gustaría que la reunión institucional se están convocando por jerarquía de orden los Ministerios de acá, pero en Fuerza Pública se está convocando Director Regional, en el tránsito Director Regional, porque necesitamos las órdenes desde arriba, no solo con lo que tenemos. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Únicamente faltarían los permisos ya una vez todo organizado ¿Dónde estaría montado el redondel?

En uso de la palabra el Sr. Adriano Constenla Riba, dice: Buenas noches estaría ubicado en una propiedad que es de Don José Dien, que está ahí por el súper de los Rojas, diagonal a las Tejas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bueno yo no recuerdo pero son muchísimos años que no hay una actividad aquí en Guácimo, verdad de fiestas muchísimos años y yo creo que va a ser un Boom.

En uso de la palabra la Sra. Mayra Segura Bolaños, dice: La idea es rescatar la identidad del cantón, en realidad este hay que volver a rescatar y aportar diversión a la gente de aquí, porque aquí solo es como trabajar y la gente es muy rutinaria, esto ayudar a convivir, vamos a tener mucha participación tener seguridad privada y Pública para que sea lo que garantice un evento para que la gente tenga confianza y la parte de la Escuela y lo que es el parque fomenta mas lo familiar, la cantina quedaría enfrente donde Cleto el lote desocupado sería como la barra cervecera y el redondel quedara allá y el tope saldrá por el colegio será la recepción del tope y vendrá por calles que no sean nacionales y terminamos aquí y regresamos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bueno muchísimas gracias este si alguien tiene algo que decir porque yo creo que ahí estaríamos bien y nada más faltaríamos los permisos, yo creo que aquí nadie se va a poner a las a la actividad.





Pág. 32

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Nosotros recientemente pasamos por un programa con la fuerza pública que se llama es un programa integral que aquí todos sabíamos de ese programa que es el programa Sembremos Seguridad no es un tema nuevo Doña Andrea lo conoce también, dentro del programa de sembramos de seguridad se habló se conversó precisamente sobre la evolución que iban a tener las actividades de fiestas cívicas durante el resto de los años acá en Guácimo, para mí es importante y quiero ser claro no estoy en contra al contrario me parece que la iniciativa es muy atractiva agradable y se oye bien, pero según lo que logramos exponer En Sembremos Seguridad se aleja un poco de lo que Fuerza Pública está tratando de contener en la zona atlántica para poder evitar una serie de factores que nos están afectando que ya ustedes lo saben que son temas de vulnerabilidad en seguridad. Le hacia la consulta a Doña Andrea que si había pasado el filtro por el jefe de la zona, me parece que la respuesta es que lo van a ver junto con él, mi respuesta es que los apoyo siempre y cuando Fuerza Publica les de el apoyo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Completamente de acuerdo. Si quiero felicitar a la Fuerza Pública porque hace años no se veía lo que se está viendo en Rio Jiménez, es una cantidad de oficiales increíbles y lo que hay ahí, yo creo que ahora son más policías que la población que anda ahí caminando, es felicitar porque en realidad hay lugares muy difíciles y gracias a Dios están haciendo presencia ahí y lógico que si van a haber una actividad este como esto yo estoy de acuerdo y como dices a él una vez aprobado pues comienza el trámite con todos los trámites y la seguridad que debe ser que bomberos, que Cruz Roja, que todo lo demás, yo estoy de acuerdo para que ellos comiencen el trámite si vas a levantar la mano aprobado acuerdo firme unánimemente y que se disperse todo trámite de comisión. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, se dispense de trámite de comisión, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

**ACUERDO N° CINCO.** Conocida la solicitud de autorización para llevar a cabo Fiesta Cívicas de Guácimo, remitida por la Cámara de Ganaderos de Guácimo, representada por la Asociación de Ganaderos Unidos Agroindustriales, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar llevar a cabo las Fiestas Cívicas de Guácimo correspondientes al año 2025, en las fechas comprendidas entre el 01 de mayo y el 12 de mayo de 2025.

Se dispensa de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N° 10.01.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2025, firmado por el Sr. Giancarlo Solano Fallas – Representante Legal Cámara de Ganaderos de Guácimo, con el fin de solicitar su atención a un asunto de gran





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 33

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

relevancia para nuestros asociados y para la sostenibilidad del sector agroindustrial en nuestra comunidad. -----

En primer lugar, quisiera resaltar que nuestra asociación está compuesta por un grupo de ganaderos y agroindustriales que, con esfuerzo y dedicación, trabajamos para promover el desarrollo y bienestar económico en nuestra región. Nuestro trabajo contribuye directamente en el beneficio del gremio, que son esenciales para el desarrollo de nuestra comunidad y el país en general.-----

Recientemente hemos sido informados de la medida que contempla el cobro de un 5% por concepto de espectáculos públicos. Este cobro, al que nos referimos, podría tener un impacto negativo en el evento próximo a realizar las llamadas Fiestas Cívicas de Guácimo, ya que es una actividad de carácter comunitario, orientadas al fomento de la cultura agropecuaria y la promoción de nuestros productos y servicios.-----

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa que se reconsidere la aplicación de este cobro en el caso de las actividades organizadas por nuestra asociación. Entendemos la importancia de regular los espectáculos públicos, pero creemos que las iniciativas como las nuestras deben ser consideradas de interés social y comunitario, y no como un espectáculo que deba ser gravado con una tasa adicional.

Confiamos que el Concejo Municipal tomará en cuenta nuestra solicitud, comprendiendo el impacto que una medida de este tipo puede tener en los pequeños y medianos productores de nuestra región, así como en las actividades de las que depende nuestra comunidad.-----

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y quedamos atentos a cualquier consulta adicional que puedan requerir, así como a la posibilidad de dialogar y aclarar cualquier inquietud al respecto.-----

En uso de la palabra la Sra. Andrea Acuña Arce, dice: Para comentarles, yo trabajo a nivel nacional. En Turrialba cuando hacen eventos taurinos, si ya saben articular correctamente el plan de inversión que tenga ese evento el Concejo tiene autonomía para no cobrarle ese 5% en este caso el 5% aquí se manifestaría en algo que es muy duro de trabajar, que es el evento taurino como tal que el alquilar el redondel y meterle una producción lleva alrededor de 14 y 15 millones de colones y para una entrada de 5000 colones 8000 colones pagar el 5% espectáculos públicos es duro y el otro evento que tiene que influir correctamente porque es el que viene a emparejar la fiesta es el tope como tal, que a como puede ser un éxito también hay que hablar luchamos contra el agua, luchamos contra hasta si se viene el dengue que hay que pagarle a salud para que fumigue, la cantidad de policías que nos pueden pedir, en costos de alimentación, hospedaje, hidratación, entonces por eso sabiéndolo articular se hace Expo-Pococí sí el año pasado el colegio en su feria verano fue exento del pago del 5% por el Concejo municipal de Potosí y así supuestamente lo hizo limón





Pág. 34

**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**

sí quiebre lo hizo un año Entonces ya ahí podríamos trabajar con ese parámetro y sería muy bien valorado para ellos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes, señoras y señores regidores y público general. Este es tema del del impuesto yo sugiero que lo enviemos a Hacienda y presupuesto para analizar cuánto sería el impacto económico verdad eso por un lado y por otro porque hay otro impuesto uno es nacional y otro es municipal, el que es nacional nosotros no podemos exonerarlo porque es el impuesto a los espectáculos públicos que se va para el Ministerio de Hacienda, entonces nosotros Sencillamente somos recaudadores de ese impuesto en mi opinión pienso que tenemos que estudiarlo en la comisión de Hacienda ese tema para tener una respuesta este legal favorable o desfavorable o negativa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sí yo lo leí temprano y ya le había puesto un papel aquí no habíamos visto y ya le había puesto que lo analizáramos, no se está rechazando lo que se está haciendo es que se le haga el estudio con la Comisión de Hacienda inclusive lo había puesto con la comisión de jurídicos para ver cuál es el alcance que también nos podría perjudicar sí o no pero ya nosotros para el martes te enviamos una respuesta ¿por qué? porque nosotros nos reunimos los lunes con este tipo de comisiones entonces lo que acuerde a la comisión en este 5% el lunes, ya el martes se estaría pasando por el Concejo municipal.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Muy buenas tardes en realidad este evento es muy atractivo, habrá algo contemplado para otros distritos de guásimo o de momento sería concentrar las actividades en el distrito central, de momento sería en el distrito central. Entiendo que el acuerdo es aprobar la actividad y posteriormente vemos lo del 5%.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: la actividad ya se aprobó, pero también quiero someter a votación lo de pasar haciendo el presupuesto.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias señor presidente. Considero necesario o pertinente que se invite a la jefa del área tributaria también.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: De acuerdo Completamente de acuerdo.

En uso de la palabra la Sra. Mayra Segura Bolaños, dice: Sí en la cámara se cuenta con mucha gente experimentada principalmente en todo, en lo que han llevado expo Pococí y la idea es que claro esta vez la vamos a empezar en pequeño





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 35

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

porque todavía pensamos en un futuro tener un campo ferial, esa es la idea de que ir persiguiendo tener eso y la idea es ir llevándola así Ahora va a ser un poquito así como para por el tiempo verdad para aprovechar el Campeonato verdad que se nos fue invitado y después ya para el otro año ya nosotros ya tenemos ya sabemos cómo tenemos ir procediendo y todo entonces todo va a estar. La idea es tener una buena posición ahora que hagamos esta actividad para que en el futuro ya sea más grande y poderla proyectar a llevar los diferentes cantones también y todo para que la gente no siempre tenga que venir aquí, sino que también puedan conocer y dar a conocer a máximo desde diferentes ángulos, más ahora con lo de la playa y todo entonces la idea es que ya la gente sepa se prepare para que cada año ya va a ver ese evento por medio de la Cámara Ganaderos que para eso vamos a trabajar.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Bueno buenas tardes señoras y señores quienes forman parte de la Cámara de Ganaderos creo que este tipo de iniciativas van a ser que Guácimo despierte, como bien lo decía por aquí algunos compañeros años de años de no tener de verdad unas fiestas verdaderas que representen la idiosincrasia nuestra, el fervor de la alegría y pues yo me he reunido con ellos en dos tal vez dos ocasiones y con la Comisión de Cultura con el fin de que aprovechemos estos espacios y el cantonato se celebre de esa manera donde ellos nos están dando unos espacios a nosotros para poder celebrar el Campeonato con diferentes actividades culturales y sobre todo actividades familiares que es lo que queremos devolverle al cantón esos espacios que se han perdido durante tanto tiempo y no verlos nada más como un concierto ahí espolvoreante y escandaloso; más bien integrar algunos grupos musicales del cantón verdad, grupos que tenemos acá que tienen también algo que demostrara al pueblo Y hacerlo más a lo nuestro más a lo Guácimo y poder hacer actividades diferentes no queremos un desfile de festival como en algunos casos se hace, algo que se ha conversado con las compañeras de la Comisión de Cultura hacer un tipo de pasacalles donde involucremos a las instituciones públicas que tienen mucho que demostrar y mucho que enseñar y que sea ese día un día bonito-festivo de ahí por eso que tenemos que hacer el trámite para ver si tenemos la posibilidad de que nos den este ese asueto el 9 de mayo, la celebración aquí siempre ha sido del Cantonato del 8 de mayo verdad es cuando se ha venido celebrando se hace tarde noche y ya el 9 la gente está descansando y disfrutando de las fiestas y de todos los eventos que este equipo de trabajo ha venido trabajando desde hace días entonces, esto va a complementar que el Cantonato no se vea nada más como una actividad aislada sino que sea como un todo verdad donde las fiestas celebren no solamente eso que le llamaron ellos fiestas cívicas, sino también aprovechar para que Guácimo se vea hacia el mundo celebrando el cantonato el 8 de mayo si Dios lo permite. Felicidades señores.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Justamente tengo preparada una moción para solicitar feriado el cantonato, no la tengo para presentar hoy, se puede hacer dos vías; se puede hacer la Solicitud al Ministerio de Trabajo y seguridad social, ya sea que lo acordemos nosotros y se haga la solicitud o que se haga a través de la Alcaldía; también podíamos solicitarlo a través





Pág. 36

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**  
de la Asamblea Legislativa quizás par un próximo año para que sea un día feriado para futuro, obviamente que no podemos involucrar esto a las entidades privadas, que sea feriado para los empleados públicos e igual que se haga en las escuelas y colegios un acto cívicos para la celebración del cantonato porque podemos aprovechar esa fecha verdad del 8 de mayo para que sea el Cantonato, con la posibilidad de que si el 8 de mayo qué sé yo cae entre semana que se pase para viernes verdad esos días feriados entonces en ese sentido valdría la pena hacer esa solicitud de acuerdo a lo que había investigado hasta el momento solo dos cantones tienen feriados que son San José y Alajuela nada más pero de nosotros podríamos ser los terceros.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Muchas gracias, Doña Blanca bienvenidos, lo que hemos venidos planificando con la comisión de Cultura que se iba a llevar a cabo tenemos que iba a empezar el jueves 01 con pasacalles, el 04 no se si así lo tienen ustedes sería el tope y el 11 terminaríamos con un concierto, estos planeando que en vez de un desfile de bandas que hacer una tarima al frente y cada una se presenta, un festival de bandas y ganaría primer, segundo y tercer lugar el que mejor se luzca ese día, así lo estamos pensando entonces esperamos concretar, estamos encima del tiempo todo para esas actividades y primero Dios verdad pongamos a Dios en primero que ojalá todos nos salga como lo tenemos pensado.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias señor presidente. Solamente para adicionar a lo que mencionó Doña Blanquita, también en la comisión de turismo estamos con la idea de reunirnos con los compañeros de Cultura para realizar algo diferente, que sea fuera de la caja que nosotros como dijo Doña Beatriz actividades totalmente diferentes y que contribuyan también con el turismo con la cultura y que le demos identidad a nuestro cantón, ese es un trabajo que nosotros tenemos que hacer conjuntamente. En la comisión de turismo no tiene no tenemos plata pero sí tenemos ideas entonces creo que podemos desarrollar entre todos algo muy bueno y espectacular para el cantón. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Creo que para esa fecha aquí se nos han olvidado muchísimas cosas, y hemos dejado en el olvido personas valiosas como lo dije hace un rato yo creo que es justo que para esa fecha a Don Jesús Castillo y a Don Emiliano Castro que son líderes ya de bastantes años, Don Emiliano Castro con ciento y resto de años y se les dé un reconocimiento son dos personas que han pasado por este Concejo municipal y yo creo que bien Se lo merecen de todo el cantón queque yo recuerde son los dos únicos que no quedan con vida y yo creo que podemos hacerlo una conmemoración a esas dos personas y aprovechar el Campeonato para esas esas personas. Si ustedes están de acuerdo. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en conmemorar y enviarles un homenaje a estas personas por sus bastantes años, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 37

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**  
**ACUERDO N.º SEIS.** Considerando que el próximo 08 de mayo se celebra el Aniversario del Cantón de Guácimo, y la importante de dar a conocer las personas importantes en los inicios del Cantón de Guácimo, por su gran lucha, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conmemorar al Sr. Jesús Castillo y Sr. Emiliano Castro, líderes comunales del cantón de Guácimo, por su gran trayectoria en nuestro cantón, su valioso aporte.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Señor presidente bueno en relación a ese mismo tema de los reconocimientos me parece no sé ustedes a Don Norman Henry, me parece que es otra persona que deberíamos incluir muy importante de acuerdo. La segunda felicitarles me parece muy bonita la iniciativa La pregunta sería dentro de los de las ganancias que se van a obtener tienen contemplado algún beneficio para alguna organización pública, el asilo de ancianos por ejemplo, me parece muy importante.

En uso de la palabra la Sra. Mayra Segura Bolaños, dice: estaría la escuela discapacitados, la iglesia católica que nos ofreció el parqueo allá entonces y después Este asilos de ancianos también y la idea es también participar de las instituciones Bomberos, la Policía, corridas a todos ellos y en especial Bueno la escuela también la central que nos va con los baños y esas cosas que nos van a ayudar y entonces todo eso la idea es involucrar a todos para que haya mucha participación y el día que exista todo el festival de bandas eso trae más gente de todos los de fuera de Guacimo, entonces sería un éxito lo que vamos a hacer.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Muchas gracias señor presidente sí quiero anticiparme y felicitar a Don José Dien es una persona que sé que es tiene amplia experiencia en este tipo de actividades, es una de las pocas personas que a ciencia cierta sé que lo que toca lo multiplica, Don José tengo que encomendarle dos situaciones de los vecinos que me están comentando número uno; que cuando van a hacer alguna actividad de caballos que si pueden procurar en recoger las heces de los caballos para que no queden votadas; número dos, que si pueden incluir al final de la actividad de las fiestas algún tipo de grupo de personas que recojan las basuras ese tipo de cosas yo sé que siempre lo hacen pero el vecino me dice que por favor haga la solicitud entonces yo sé que parte ustedes siempre han sido muy ordenados en ese aspecto pero este felicitarlos nuevamente por esa maravillosa propuesta. Gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Se me fue someter a votación lo que pasamos a Hacienda y presupuesto para ver los lunes. : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

**ACUERDO N.º SIETE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de hacienda y Presupuesto, para su debido análisis y atención, oficio suscrito Sr. Giancarlo Solano Fallas – Representante Legal Cámara de Ganaderos de Guácimo, referente al cobro de un 5% por concepto de espectáculos públicos para la realización de las Fiestas Cívicas de Guácimo, actividad de carácter comunitario, orientadas al fomento de la cultura agropecuaria y la promoción de los productos y servicios.

Asimismo, se convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el lunes 17 de marzo de 2025, en la sala de sesiones de esta Municipalidad con el fin de analizar dicho documento, a su vez se invita a Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos a participar a dicha reunión de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si no sí los tres sería Don Jesús Castillo Emiliano Castro y Don Norman Henry.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Al que habíamos invitado para el festival navideño era don Norman entre los que hubieron homenajeados pero él no pudo venir por eso fue que no lo homenajeamos en el desfile de navideño, ojalá que en esto él pueda venir y se le dijo a alguien de la familia que si podía venir y nadie se hizo presente.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Le hacemos la invitación para ver si se hace presente sí no hay problema se lo se lo se lo hacemos llegar y si no viene también le hacemos llegar el reconocimiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: a ustedes las gracias. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de agregar a Norman Henry, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

**ACUERDO N.º OCHO.** Considerando que el próximo 08 de mayo se celebra el Aniversario del Cantón de Guácimo, y es importante dar a conocer los pioneros para que Guácimo fuera cantón, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conmemorar al Sr. Normal Henry Walcott, por ser un personaje importante y gran lucas para que Guácimo fuera cantón.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N.º 11. Grupo Organizado:** Asociación Deportiva Guácimo.-----

**Representado por:** Flor Valerín Cabalceta.-----

Yanitsia Mena Castro.-----

Antonio Ortiz Duran.-----

**Asunto a tratar:** Presentación de la Asociación.-----





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 39

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Asociación Deportiva ASODEPORT, dice: Buenas noches al honorable Concejo Municipal en pleno y a las personas que no ven por las redes sociales. Venimos en representación de la asociación deportiva ASODEPORT y como ustedes tienen conocimiento y a como le tiene Doña Blanca que fue parte del Comité de Deportes sabe que en el reglamento actual del Comité Cantonal en el artículo 132 indica que toda asociación deportiva que este inscrita debe presentarse a la oficina del Comité de Deportes en una sesión ordinaria para juramentarse y presentar la personería solamente que es lo que se solicita en el reglamento actual, como así lo indica nuestra asociación así lo efectuó porque estamos inscritos en el ICODER y por consiguiente en el registro Nacional pero lamentablemente no se si por falta de coordinación o por otro interés el Comité Cantonal de Deportes el día que nos juramentó nos quitó la juramentación a la siguiente semana y entonces creo que estamos siendo discriminados y como lo dijo Doña Blanca ahora que ya es bueno bajar las banderas y trabajar por el cantón, por qué todo lo que la señora Marcela Mena o Doña Flor Valerín traigan tanto a la Municipalidad o al Comité de Deportes no hay que dejarlo pasar.

Aquí no nos hacen daño ni a ella ni a mí sino a la organización y a las disciplinas que están dentro de esa organización que son más de 10 y le voy a dar la palabra a la señora Marcela para que ella continúe y de hecho nosotros acuerpamos a una un grupo organizado de discapacidad que, lamentablemente el Comité de Deportes no les dio espacio a ellos para poder participar, entonces nuestra asociación los amparó ya que nosotros Contamos con personería jurídica y a través de nosotros la asociación de desarrollo del distrito primero de Guácimo les está dando un espacio para que puedan efectuar sus actividades y entonces vuelvo y repito no nos hacen daño a nosotros porque lamentablemente nosotros no vivimos de eso sino a todos aquellos jóvenes, personas con discapacidad, mujeres y niños que están dentro de la organización y qué tienen alguna disciplina.

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Mena Castro - Asociación Deportiva Asodeport, dice: Buenas noches, talvez para no sonar redundante si voy a aclarar que nosotros como asociación cumpliendo el debido proceso que no solo establece el reglamento actual vigente del Comité Cantonal y también lo que dice la ley de ICODER que debemos presentarnos como órgano representativo del Deporte ante el Comité Cantonal y no es para aprobación del Comité porque ya contamos con el visto bueno del ICODER, sino es para si en algún momento solicitamos implementos deportivos o uso de las instalaciones y más allá de eso nosotros hicimos el debido proceso y nos presentamos ante el Comité como dice Doña Flor pero, sin embargo, me hacen llegar un correo como yo soy la secretaria de la asociación donde se nos hace una solicitud de ciertas cosa después de que paso la juramentación y mi persona lo único que contesta al comité Cantonal es que se nos haga llegar el acuerdo y que ustedes bien así lo saben que debe de existir un acuerdo para cualquier tipo de accionar y más allá de eso en vez de llegarnos el acuerdo lo que llego fue la no aceptación de la





Pág. 40

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

juramentación, sin embargo se presentó un recurso de revocatoria como así lo establece el reglamento vigente y se les hizo de conocimiento que nos dijeran cual era la razón por el cual se nos improbaba la juramentación pero lo que llego fue un acuerdo pegado a un reglamento que esta apenas en consulta del Concejo Municipal que no está todavía en aprobación y que para nadie es un secreto e inclusive yo como parte del Comité Cantonal del Distrito primero lo hemos analizado.

Pero el reglamento que ellos se apegan es un reglamento que todavía ustedes en la sesión pasada fue que lo vieron y que lo iban a mandar a consulta a comisión de jurídicos, pero para poder tomar decisiones por ese reglamento tiene que estar primeramente aprobado por ustedes como Concejo y obviamente subido a la Gaceta, no sé hasta donde el Comité Cantonal carece de ese tipo de conocimientos pero nosotros como Asociación no venimos acá a crear línea de trincheras sino más bien de que si se nos está aplicando algo y que primeramente no rige porque ustedes son el órgano jerárquico porque así lo establece la nueva modificación de ley ante el Comité Cantonal y evidentemente por eso tenemos que estar aquí ante ustedes y no sé si para un llamado al orden o una investigación de que porque razones están tomando decisiones bajo un reglamento que todavía no está en rigor y si bien es cierto también hacer presente a la asociación para que quede y conste en el acta que somos una asociación que estamos activa y tenemos que presentar como dice Doña Flor lo que es la personería que nada más la solicitamos y la venimos a entregar a la secretaria Abigail, porque también la nueva modificación del reglamento de lo del tema de deportes dice que también tenemos que presentarnos ante ustedes y más allá de eso me parece que si es atropellado que se hagan las solicitudes y que a la fecha estamos esperando que nos respondan.

Entiendo que ustedes tienen en consulta un reglamento que tienen que analizar para el uso de las instalaciones deportivas y no sé hasta dónde ese reglamento ya fue analizado por ustedes como Concejo porque recuerden muy bien que ya estamos más bien en etapa casi de planeamiento de Juegos Deportivos Nacionales y nosotros tenemos unos chicos que se están preparando e incluso tenemos disciplinas que a como lo dice doña Flor que si bien es cierto uno entiende que el Gimnasio del Bicentenario no se puede sostener solo y evidentemente nosotros como asociación tenemos que cumplir con las tarifas que digan, pero ahorita no solo esta asociación es la que tienen amarrada porque sobre entiendo o he escuchado en las sesiones que también Arelys está esperando que ese reglamento esté ya en vigor para que nosotros podamos darle uso y no solo nosotros, sino que también se reglamente para la población en general, simplemente nos están estancando porque si ocupamos de la disponibilidad de las infraestructuras deportivas que tenemos a nuestro alrededor porque estamos gestionando que nos presten instalaciones del CTP coordinando con el director que es lo más cercano que podemos nosotros llegar y ahora esa instalación o ese inmueble que está ahí que en algún momento sí me parece a mí de que el mismo reglamento debería de darle soporte para que las instalaciones se mantengan





Pág. 41

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

y no hay que esperar nada más que salgan recursos Municipales para que el inmueble se sostenga. Más allá yo creo que es el atropello que como asociación recibimos y que me parece que bajo esas normas estamos nosotros hoy aquí porque ustedes como vuelvo y repito son el superior jerárquico del Comité Cantonal y creo que hay muchas de las cosas que tal vez están pasando son de desconocimiento de ustedes y no es lo mismo que se envíe un documento a que nosotros vengamos y expresemos, igual de todas formas mi persona si se comunica con el que está ahorita actualmente de Presidente con Darrel y no voy a dejar de decir que por lo menos vía WhatsApp con él yo me comunico y le dije me parece que es bastante atropellado y que creería yo de que la persona que está como secretaria ejecutiva no solamente es por estar sino tiene que tener el conocimiento previo de que cualquier reglamento tiene que estar aprobado por ustedes y subido a la Gaceta para que pueda regir y cualquier acción que estén tomando sobre ese reglamento es nulo porque sobre entiendo que así lo es, y no sé hasta dónde podrían ustedes intervenir porque nosotros prácticamente que presentamos el recurso de revocatoria y la respuesta que dieron fue lo vamos a dejar ahí para analizar pero nosotros ocupamos ya estar con el visto bueno el Comité Cantonal para poder seguir siendo funcionales y eso no nos quita que sigamos trabajando porque la asociación actualmente tiene un grupo de ajedrez con un docente que está ahí dando clases de ajedrez de manera gratuita, tenemos los chicos de fútbol 11, estamos planeando con la gente de boxeo y baloncesto y no como se ha dado en otras instancias que lucran con las asociaciones sino más bien ponerlas a disponibilidad de la población en general y buscar la medida de lo posible más bien que seamos de resorte para buscar recursos económicos para la población que no cuenta con los recursos y que tiene la necesidad de tomar alguna disciplina deportiva.

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Asociación Deportiva ASODEPORT, dice: Nuestra petitoria es que el Comité Cantonal de Deportes a través de ustedes o ustedes más bien le hagan ver al Comité Cantonal de Deportes que ellos no pueden decirle a una asociación deportiva que les quita la juramentación porque están utilizando un reglamento nuevo, ustedes saben y creo que la señora regidora Doña Kimberly por ser Abogada debe conocer y tiene total conocimiento que usted no puede utilizar un reglamento si no está aprobado y subido en la Gaceta y eso tiene también consecuencias porque el reglamento es este el actual que está muy desactualizado pero es el que tenemos y es con el que se tiene que trabajar, entonces no es recibo para nuestra asociación que el Comité Cantonal se base en este no aprobado y que nos mande a decir que la juramentación no tiene validez y entonces la solicitud de nosotros es que el Comité Cantonal conste en las actas del libro que como así lo hicimos y como así lo indica que estemos juramentados.





Pág. 42

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Ustedes tienen todo a derecho como lo dice Yanitsia y de cuantos miembros se constituye la asociación.

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Asociación Deportiva ASODEPORT, dice: La asociación consta de 12 personas, pero tenemos nueve disciplinas aparte de las disciplinas que son para personas con discapacidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Cuando constituyeron la asociación tienen todo.

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Asociación Deportiva ASODEPORT, dice: Tenemos todo al día y si ustedes lo necesitan con muchísimo gusto se los haremos llegar porque no tenemos ningún inconveniente ya que estamos constituidos, tenemos la personería, tenemos el visto bueno del ICODER, también en el Registro Nacional y estamos totalmente constituidas como lo indica el ICODER que es el ente rector nacional.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: La cédula, personería y el acta constitutiva.

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Mena Castro - Asociación Deportiva Asodeport, dice: Con respecto a eso y con la solicitud que nos hicieron que no tenían el acuerdo y mencionaban cosas que eran muy redundantes porque el acta constitutiva y los estatutos evidentemente es una misma y entonces en algún momento yo decía me piden el acta constitutiva y me piden los estatutos pero yo le que le iba era sacar copia a la misma acta e incluso nos pidieron el tena del edicto y la personería, pero la ley con el tema de las grabaciones exenta a las asociaciones a presentar la grabación de lo que fuera pero nos piden hasta la grabación del día que nos reunimos y no está de más porque de todas maneras ahí está pero es sumamente atropellado porque nos dicen presénteme esto y no voy a defender pero si nos ponemos a analizar estamos actuando sobre un reglamento que está vigente que fue aprobado en el 2012, sin embargo siento sumamente atropellado porque y se me ocurre y voy a hablar de una asociación que ya está activa la de Don Danilo o la de doña Arelys que en este tiempo le apliquen y le digan tráigame una grabación cuando en aquel momento ni siquiera se grababa que tienen más tiempo que nosotros y eentonces me llaman poderosamente la atención y como todo si me lo aplican a mí hay que aplicárselos a ellos y ellos de dónde van a sacar una grabación verdad, entonces hay que tener mucho cuidado en el tema del aplicativo porque también usted puede decir que es discriminatorio y bajo eso nosotros podemos presentar toda la documentación pero sí vuelve y repito sonaba muy redundante que me pidan el estatuto y los reglamentos si es una misma.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural



Pág. 43

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si bien es cierto está en trámite apenas y nosotros inclusive leímos algo con respecto al reglamento pero no recuerdo que se haya aprobado aquí el reglamento del Comité de Deportes no está vigente y el que está vigente es el anterior como una serie de otros que hay ahí e inclusive hasta hoy viene algo de un reglamento de presupuesto que vamos a ver dentro de un rato que se va a aprobar si lo ve bien el Concejo Municipal, pero con respecto a lo del Comité de Deportes no lo tenemos hay que ser muy claro que el que estaría vigente es el anterior en realidad y que ustedes nos traigan copia toda la documentación con el acta constitutiva y todo lo demás y sería lo más sano que nosotros luego invitáramos al Comité de Deportes a una reunión en donde ustedes pueden estar presentes acá para llegar a un acuerdo porque si el reglamento dice que tiene que ser reconocido ante el Comité de Deportes así tiene que ser.

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Asociación Deportiva ASODEPORT, dice: Tal vez no se si nos han entendido los Señores Regidores porque nosotros tenemos toda la información y no hay problema, pero lo que nosotros estamos pidiendo es que el Comité Cantonal de Deportes se apegue al reglamento del 2012 que solamente es presentarse a juramentarse y presentar la personería solamente y no pedir todo lo que está en este otro porque no está actualizado, entonces ya nosotros nos juramentaron y presentamos la personería pero después que no juramentaron, ellos eliminaron o derogaron ese acuerdo de juramentación y lo que nosotros le estamos pidiendo a ustedes como Regidores o como los jefes del Comité Cantonal es que les indiquen o soliciten que ya nosotros pasamos esa etapa y no nos pueden quitar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si en realidad fueron juramentados lo que no entiendo es por qué se los quitaron, pero sí fueron juramentados están a derecho.

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Mena Castro - Asociación Deportiva Asodeport, dice: En la sesión anterior lo presentaron y creo que fue Saaed porque usted no estaba y lo dejaron de conocimiento en donde decía que nos quitaban esa juramentación y por esa razón fue que se pidió audiencia con el Concejo para hacerles la nota aclaratoria a ustedes de que era lo que estaba pasando, pero uno no está en desacuerdo a entregar la documentación que certifique y valide que efectivamente somos asociación inscrita ante el registro e inclusive hasta el visto bueno de ICODER, pero sin embargo, el objetivo aplicable de que si el Comité está actuando sobre un reglamento que no está vigente y que no está aprobado, entonces si eso sucede con nosotros pensaría que tal vez están tomando otras decisiones sobre ese reglamento porque una cosa es lo que ellos aprueben allá y se lo presenten a ustedes para que ustedes lo aprueben y lo suban a la Gaceta y entonces es ahí donde uno dice hay que hacer de conocimiento al Concejo de que a nosotros nos está pasando y que evidentemente como ente fiscalizadores y superior jerárquico de que se están





Pág. 44

ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.

tomando algún otro tipo de acciones se apeguen al reglamento que es actual, se sabe perfectamente que hay que actualizarlo e incluso yo lo solicité y me lo pasó la secretaria ejecutiva y yo le di una lectura por encima y puedo decir de que todavía gracias a que ustedes lo mandaron a comisión le falta lo que son la ley de la persona joven, la ley del ICODER y otras leyes que tienen que incluirles y que ahora por la ley actual ustedes tienen más más potestad y que ya no es de 15 a 17 sino ahora de 18 a 35 y muchas cosillas ahí que tienen que mejorar ustedes como Concejo, pero el punto es que nosotros obviamente tenemos que dar la cara de que sí cumplimos con lo que dice el reglamento que está actual; entonces esa es la razón de estar hoy aquí y como dice doña Flor que se le haga de conocimiento al Comité y que ojalá en la medida de lo posible también ustedes como Órgano Municipal validen de una vez en la medida de lo posible lo del tema del reglamento de uso instalaciones deportivas porque también nosotros lo ocupamos como asociación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Ahora sí estamos muy claros y si se actuó como un reglamento que no está vigente y el vigente es el del 2012 que es con el que hay que trabajar y no hay nada que hablar, ustedes están en todo su derecho.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Una consulta Doña Flor usted mencionó al inicio un artículo del reglamento y quería saber cuál no se si me lo puede repetir por favor.

En uso de la palabra la Sra. Flor Valerín Cabalceta - Asociación Deportiva ASODEPORT, dice: El 132 del reglamento actual, disculpe Don Alfonso es que en el 2012 hubo dos reglamentos, en donde hubo uno que se modificó y se hizo el segundo reglamento en el 2012 que es este y que talvez por eso no le sale.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Quizás me lo podría leer por favor.

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Mena Castro - Asociación Deportiva Asodeport, dice: Es el 123 Don Alfonso y dice *“que toda asociación o filial deportiva para poder recibir ayudas económicas o materiales deberá tomar el acuerdo en donde se afilia al Comité Cantonal y a su vez deberán ser juramentado en una sesión del Comité Cantonal”* y que eso es con respecto a las asociaciones y las filiales, pero aparte se sobre entiendo que como hay otros procesos a como dijo Doña Flor y Doña Blanca que estuvo en algún momento sabe que son otros procedimientos para los nombramientos de los subcomités o los comités comunales ya que todos tienen su diferenciado en el reglamento que esta, sin embargo, yo creería que sería bueno que en algún momento cuando ustedes revisen ese otro reglamento que tienen en consulta vean esa otra parte en donde piden tan repetitivo e incluso yo que lo leí no vi como Dice Don Francisco en este reglamento que esta por aprobarse no vi lo que nos





Pág. 45

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.** mandaron a pedir sino que estaban pidiendo lo de la personería e inscribirse, pero ya la grabación, el acta constitutiva, los estatutos, todo eso se le presento al Registro Nacional y que para nadie es un secreto que no dura un mes sino como 3 o 4 meses pero si de verdad como Concejo yo pediría como parte de la asociación actualizar ese reglamento porque es necesario ya que tiene mucho tiempo y esta no vigente para nosotros y faltan muchas leyes que no están incluidas y más allá de eso también lo del tema del reglamento de uso instalaciones deportivas que para el Cantón es sumamente necesario.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Señor presidente yo sugiero que tomemos un acuerdo en donde le solicitemos al Comité de Deportes remitir un informe para que nos indiquen cuál fue el fundamento de esta decisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Completamente de acuerdo, los que están de acuerdo con lo que dice la señora regidora Kimberly Corrales sírvanse a levanta la mano, aprobado.

**ACUERDO N° NUEVE.** Habiendo atendido la Sra. Flor Valerín Cabalceta y Yanitsia Mena Castro – Miembros de ASODEPORT, indicando la situación fueron debidamente juramentados por el CCDDR Guácimo, pero a su vez se derogó su juramentación por medio de una Acuerdo de Junta Directiva, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo rendir un informe en el cual indiquen cual fue el fundamento de la derogación de la juramentación de la Asociación Deportiva ASODEPORT.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Mena Castro - Asociación Deportiva Asodeport, dice: Muchas Gracias, nosotros vamos a enviarle la personería a Abigail para en algún momento una actividad o lo que fuera seamos tomados en cuenta.

## **CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE ALCALDIA MUNICIPAL. -----**

**ARTÍCULO N° 12.** Se dio lectura a oficio AMG-385-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 11-03-2025, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde- Alcaldesa Municipal, remite oficio SF-0019-2025, firmado Licda. Kattia montero Astúa – Jefatura de Servicios Financieros, referente a solicitud de autorización para realizar pago de crédito correspondiente al periodo 2025, por un monto que ascienda a ¢304,261,056.48, según el siguiente detalle:

**IFAM:** El monto para este periodo asciende a ¢304,261,056.48. Este monto será transferido para el pago trimestral de las cuotas del crédito destinado a la mejora del edificio municipal, la compra de maquinaria y el mejoramiento de la red vial cantonal. Dichos créditos ya se encuentran formalmente formalizados, la primera cuota vence el 30 de marzo del 2025.





Pág. 46

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

**ACUERDO N.º DIEZ.** Conocido el oficio SF-0019-2025, suscrito por Licda. Kattia montero Astúa – Jefatura de Servicios Financieros Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar pago del crédito correspondiente al periodo 2025, por un monto que asciende a \$304,261,056.48.

**IFAM:** Dicho monto será transferido para el pago trimestral de las cuotas del crédito destinado a la mejora del edificio municipal, la compra de maquinaria y el mejoramiento de la red vial cantonal.

Se dispensa de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N.º 13.** Se dio lectura a oficio AMG-0287-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 11-03-2025, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde- Alcaldesa Municipal, remite oficio SIOP-198-2025, suscrito por el Ing. Randy Mirando Soto – Coordinador Servicios de Infraestructura de Obra Pública – SIOP, referente a Informe Final del Convenio entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del cantón de Guácimo, para transferencia de fondos públicos, par le proyecto rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur de Guácimo (Ruta Turística Guácimo), dice:

El informe se encuentra en archivo y custodia de Secretaría del Concejo, el cual consta de 43 páginas.

**Conocido el oficio SIOP-198-2025, palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice:** Cuando se finaliza un convenio en este caso el aliado INDER pide a manera de cierre el informe técnico que debe dar el departamento de infraestructura, es meramente un requisito que se tiene que cumplir para cerrar el proyecto. Ya se realizó, fue de la administración anterior, pero son parte de los procedimientos que el INDER necesita para poder proseguir con otros proyectos; por ejemplo, el proyecto de la ruta turística no ha terminado esa era como una primera parte del proyecto entonces el INDER dice que tiene que cerrarse ese proyecto para poder empezar, exactamente el proyecto ya está lo que pasa es que se necesita cerrar este para que ellos puedan habilitar los recursos para la siguiente etapa que sería ya asfaltado en otras áreas de la ruta turística, por eso es meramente como un requisito y por la dimensión del proyecto qué es y el monto que se tiene que pasar acá el Concejo municipal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias estamos claros alguna duda.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 47

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Bueno yo considero que es necesario que la administración cuando hay este tipo de convenios que ya están ejecutados nos traslade dicha documentación con antelación a nosotros como Concejo porque nosotros no podemos aprobar algo que no hemos no sabemos qué proyectos fueron los que los que se hicieron, entonces yo por esa razón no voy a estar brindando mi voto afirmativo porque no puedo votar algo que no tengo conocimiento. Para que tal vez usted lo tiene bien señor presidente se tome un acuerdo para que la administración pase esos documentos los traslade a todos nosotros para tener para tener conocimiento.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo tenía ciertas dudas porque creí que era lo que se estaba haciendo ahora, pero si es de la administración anterior y he recorrido los caminos, he ido a visitar la Isleta viendo los caminos por ese lado, al menos lo que es la Argentina hay unas cuestas, puede indicar que si son trabajos que se efectuaron porque los he visto, es de la administración anterior.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sí yo andaba detrás de esta consulta en el SIOP es importante liquidar este proyecto para liberarlo y que el INDER reasigne recursos para poder iniciar la gran ruta que necesitamos que es la Ruta Turística conocida Ruta al Agua que bien es cierto estamos anhelando de que se ejecute y gracias a Dios se va a hacer en esta administración verdad pero sí es necesario que ese proyecto se liquide y esa consulta de liquidación de proyectos del INDER estamos interesados en esto de que se liquide el proyecto para liberarlo y que se inyecten recursos nuevos. Así es.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: De hecho hay otro proyecto todavía que no se ha terminado que es la ruta 69 que es Línea Vieja recordemos que cuando nosotros arrancamos acá en mayo esa ruta estaba trabajándose porque había quedado en compromiso del año 2023, resulta que por los tiempos no terminó, faltó una parte pero como era en compromiso en junio tenía que pararse, se tuvo que volver hacer todo el trámite presupuestario y por eso en este momento están trabajando en esa ruta que es la 69 que son recursos de INDER, es otra igual que tiene que pasar por acá una vez que se concluya, una vez que el INDER ha valorado todos los estudios técnicos y demás, como requisito para poder habilitar mas recursos tiene que cerrar capítulos que se van trabajando con ellos.

**Conocido el oficio informe de convenio entre INDER y la Municipalidad de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, Votos positivos, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Francisco Garro Carmona, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Saaed Calderón Hernández, votos negativos Regs. Nelson Lobo Rodríguez y Kimberly Corrales Camacho, quedando por mayoría calificada, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**





Pág. 48

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**  
**ACUERDO N.º ONCE.** Conocido el oficio SIOP-198-2025, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar Informe Final del Convenio entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del cantón de Guácimo, para transferencia de fondos públicos, par le proyecto rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur de Guácimo (Ruta Turística Guácimo)  
**APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N.º 14.** En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Aprovecho, solcito a los compañeros aprovechar y hacer revisión del Reglamento interno de sesiones del Concejo Municipal, **ARTÍCULO N.º 24**, es que les voy a hacer muy honesto, sé que a todos nos gusta estar acá pero se nos pasa la raya y al verdad es que tenemos vida familiar y a cómo va el asunto salimos a las 10 de la noche, si me permite leer, *Artículo 24.—El Presidente Municipal observará que la orden del día tenga un tiempo determinado de cuatro horas, dejando para un trámite posterior los asuntos que no se puedan ver después de fijado este tiempo. Mediante Acuerdo, se determinará el momento oportuno para deliberar los asuntos que no se pudieran discutir, dejándose en todo caso los asuntos pendientes para conocerse en orden prioritario en la próxima sesión o bien mediante Sesión Extraordinaria si así lo acordara el Concejo.*”, entonces estamos a 15 minutos de contemplar la 4 horas, sé que es necesario completar con la tarea pero también tenemos sesión extraordinaria convocada para este jueves, solicitar al Concejo valorar esto y someter a votación si estar de acuerdo en acogernos a este **ARTÍCULO** para trasladar los pendientes a una extraordinaria.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Lo que quería ver son algunas ternas que urgen algunas juntas, dictamen de comisión,.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Señor Presidente para recordar que la sesión extraordinaria para el jueves que fe convocada por mi persona fue convocada para dar mi informe de labores, ahí se va a extender un poco la sesión de trabajo, entonces no se si será conveniente que es tamaño poco de correspondencia y mociones que se puedan ver ese día, porque creo que el tiempo no es suficiente, de lo contrario sería convocar otra extraordinaria.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: En realidad para hacerlo con 4 horas como lo dice el **ARTÍCULO 24**.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: ¿Vamos a dejar correspondencia para dejar correspondencia pendiente o continuamos? Lo podemos tomar para la próxima semana martes, o en una extraordinaria que no sea el jueves, extraordinaria podemos hacer las que podamos.





# Municipalidad de Guácimo



MUNICIPALIDAD  
DE GUACIMO  
AUDITORIA  
INTERNA



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 49

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Creo que por mas grande que sea la exposición de Doña Beatriz no creo que sea de cuatro horas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: ¿Viernes o lunes? Tenemos ya personas anotadas para el martes, hasta para el 25, me parece bien. Revise la documentación, urgente solo las ternas, tenemos informes de comisión que si es importante.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: También hay mociones, yo presente una moción.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Vamos a ver las ternas. Los que están de acuerdo a que se respete el ARTÍCULO N° 24 del Reglamento de sesiones, que se valore en realidad la cantidad de correspondencia. Viernes la extraordinaria sería mejor.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Una pregunta antes de pasar a la votación ¿A qué hora se compran las 4 horas a las 7 o a las 7:45? Es que este me iniciamos a las 3:45.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: 3:30 en adelante, sería a las 7:30 ya las vamos a cumplir los y las que están de acuerdo sírvanse levantar la mano y le para el viernes a las 3:30 la extraordinaria para ver asuntos pendientes. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

**ACUERDO N° DOCE.** De conformidad al Artículo N° 24 – Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Concejo de la Municipalidad de Guácimo, dice: *El Presidente Municipal observará que la orden del día tenga un tiempo determinado de cuatro horas, dejando para un trámite posterior los asuntos que no se puedan ver después de fijado este tiempo. Mediante Acuerdo, se determinará el momento oportuno para deliberar los asuntos que no se pudieran discutir, dejándose en todo caso los asuntos pendientes para conocerse en orden prioritario en la próxima sesión o bien mediante Sesión Extraordinaria si así lo acordara el Concejo.*, y transcurridos prácticamente las cuatro horas de la sesión ordinaria, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el viernes 14 de marzo de 2025, a partir de 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de analizar asuntos pendientes en carpeta.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO N°15.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2024, firmado por MSc. Christian Joban Moya Mora – Director Liceo Experimental





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**  
Bilingüe de Río Jiménez y MSc. Andrea Peraza Rogade - Supervisora de Educación Circuito 07, remite la propuesta de terna para la renovación de la Junta de Administrativa por vencimiento de la actual Junta el 10 de marzo de 2025.

La terna no viene a derecho, viene con siete mientras miembros montados en una sola terna, aparte de eso queremos valorarla en jurídicos, porque tenemos una duda con la primera que es Magda Ginnette Castillo Chacón, cuando el Reglamento de juntas dice que los regidores, síndicos hasta primer grado de consanguinidad no pueden ser de las juntas, y también involucra a la alcaldía por eso que queremos hacer la consulta porque Magda es la esposa de Chito, entonces es lo mejor. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

**ACUERDO N.º TRECE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su debido análisis la terna enviada por MSc. Christian Joban Moya Mora – Director Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, para la renovación de la Junta Administrativa.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N.º 16.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2024, firmado por Sra. María Jesús Cascante Villafuerte – Directora Escuela Dúrika - La Ligia y MSc. Andrea Peraza Rogade - Supervisora de Educación Circuito 07, remite la propuesta de terna para nombrar a todos los miembros de la Junta de Educación, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

| Terna N.º 1                    |              |
|--------------------------------|--------------|
| Nombre                         | Cédula       |
| Marilú Benavides Zeledón       | 8-0142-0060  |
| Aracelly Mirando Solano        | 155827325906 |
| Nelson Alberto Castillo Romero | 7-0294-0009  |

| Terna N.º 2                     |              |
|---------------------------------|--------------|
| Nombre                          | Cédula       |
| Natalia Soto Rodríguez          | 7-0241-0859  |
| Douglas Rene Montenegro Zeledón | 155826220930 |
| Carolina Gallo Obando           | 7-0216-0284  |

| Terna N.º 3                         |             |
|-------------------------------------|-------------|
| Nombre                              | Cédula      |
| Lesly Rosibel Mena Ardón            | 7-0235-0042 |
| Medardo Salustino Castillo Alvarado | 6-0105-0239 |
| María Fernanda Umaña Muñoz          | 7-0226-0889 |





# Municipalidad de Guácimo



MUNICIPALIDAD  
DE GUACIMO  
AUDITORIA  
INTERNA



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.

| Terna N° 4                       |             |
|----------------------------------|-------------|
| Nombre                           | Cédula      |
| Evelina Alemán Chavarría         | 2-0598-0773 |
| Odili del Socorro Romero Zeledón | 8-0123-0120 |
| Marlit Granados Martínez         | 7-0124-0516 |

| Terna N° 5                           |             |
|--------------------------------------|-------------|
| Nombre                               | Cédula      |
| Yoselina Dayana Porras Leitón        | 7-0217-0029 |
| Luis Carolina Carrillo Castillo      | 7-0201-0175 |
| Bryan Christopher Rosales Montenegro | 6-0366-0844 |

Conocido el oficio de solicitud de nombramiento de Junta de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

**ACUERDO N° CATORCE.** A solicitud de Sra. María Jesús Cascante Villafuerte – Directora Escuela Dúrika - La Ligia, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar miembros de la Junta de Educación de la Escuela Dúrika - La Ligia, Rio Jiménez, a las siguientes personas:

| Nombre                        | Cédula      |
|-------------------------------|-------------|
| Marilú Benavides Zeledón      | 8-0142-0060 |
| Natalia Soto Rodríguez        | 7-0241-0859 |
| Lesly Rosibel Mena Ardón      | 7-0235-0042 |
| Evelina Alemán Chavarría      | 2-0598-0773 |
| Yoselina Dayana Porras Leitón | 7-0217-0029 |

En sustitución de Sra. Tiffany Graciela Espinoza Gómez, cedula N° 7 0191 0970, Sra. Yesica María Morales Peña, cedula N° 7 0206 0465, Sra. Gerardina Obando Noguera, cedula N° 5 0353 0077, Sra. Lilly Barquero Vargas, cedula N° 9 0070 0643 y el Sr. Rodrigo Granados Solano, cedula N° 3 0158 0106, por motivo de renuncia.

**(Periodo de vencimiento 05-12-2025)**

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

**ARTÍCULO N.º 17.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 05-03-2024, firmado por MSc. Víctor Madrigal Castro – Directora Escuela El Carmen y MSc. Rigoberto Román González – Supervisor de Centros Educativos, remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela El Carmen de Pocora, cédula jurídica N.º 3008185805, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por motivo de renuncia de las siguientes personas:

- Sra. Tatiana Vanessa Sandoval Jiménez, cedula N.º 7-0184-0539
- Sr. Edwin Elis López Flores, cedula N.º 155805112631
- Sra. Ruth Céspedes Gómez, cedula N.º 7-0254-224
- Sra. Karen Dinorah Enríquez Gómez, cedula N.º 7-0155-0741
- Sr. Roger Sánchez Bustos, cedula N.º 7-0227-0441

| Terna N.º 1                       |           |
|-----------------------------------|-----------|
| Nombre                            | Cédula    |
| Estrella Alexandra Guzmán Ramírez | 702720214 |

| Terna N.º 2                   |           |
|-------------------------------|-----------|
| Nombre                        | Cédula    |
| Ana Francisca Martínez Torrez | 800980892 |

| Terna N.º 3             |           |
|-------------------------|-----------|
| Nombre                  | Cédula    |
| Amairany Rodríguez Díaz | 702850545 |

| Terna N.º 4                  |           |
|------------------------------|-----------|
| Nombre                       | Cédula    |
| Jonathan Enrique Díaz Vargas | 304320278 |

| Terna N.º 5             |           |
|-------------------------|-----------|
| Nombre                  | Cédula    |
| Estrella Mora Hernández | 702090776 |

Conocido el oficio solicitando nombramiento de junta de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025. ACUERDO N.º QUINCE.** A solicitud MSc. Víctor Madrigal Castro – Directora Escuela El Carmen, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela El Carmen, a las siguientes personas:

| Nombre                            | Cédula    |
|-----------------------------------|-----------|
| Estrella Alexandra Guzmán Ramírez | 702720214 |
| Ana Francisca Martínez Torrez     | 800980892 |
| Amairany Rodríguez Díaz           | 702850545 |
| Jonathan Enrique Díaz Vargas      | 304320278 |
| Estrella Mora Hernández           | 702090776 |

En sustitución de la Sra. Tatiana Vanessa Sandoval Jiménez, cedula N° 7-0184-0539, Sr. Edwin Elis López Flores, cedula N° 155805112631, Sra. Ruth Céspedes Gómez, cedula N° 7-0254-224, Sra. Karen Dinorah Enríquez Gómez, cedula N° 7-0155-0741, y Sr. Roger Sánchez Bustos, cedula N° 7-0227-0441, por motivo de renuncia.  
**(Periodo de vencimiento 26-09-2025)**

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°18.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 10-03-2024, firmado por la Licda. Deida Ramírez Campos – Directora Escuela Boca del Río Silencio y Supervisor de circuito Educativo, quien remiten: En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160” Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la nueva Junta de Educación Escuela Boca del Río Silencio, cédula jurídica 3-008-194533, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:-----

| Terna N° 1          |           |
|---------------------|-----------|
| Nombre              | Cédula    |
| Carol Ortega Picado | 701920238 |

| Terna N° 2                        |           |
|-----------------------------------|-----------|
| Nombre                            | Cédula    |
| María Lorena Cambroneró Fernández | 701000698 |

| Terna N° 3                    |           |
|-------------------------------|-----------|
| Nombre                        | Cédula    |
| Brayan Rodrigo Quesada Zúñiga | 206680732 |





Pág. 54  
ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.

| Terna N° 4                 |           |
|----------------------------|-----------|
| Nombre                     | Cédula    |
| María Isabel Molina Molina | 501380416 |

| Terna N° 5                     |           |
|--------------------------------|-----------|
| Nombre                         | Cédula    |
| Melanie Saory Bermúdez Jiménez | 702990804 |

Conocido el oficio solicitando nombramiento de junta de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

**ACUERDO N° DIECISEIS.** A solicitud Licda. Deida Ramírez Campos – Directora Escuela Boca del Río Silencio, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Boca del Río Silencio, a las siguientes personas:

| Nombre                            | Cédula      |
|-----------------------------------|-------------|
| Carol Ortega Picado               | 7-0192-0238 |
| María Lorena Cambronero Fernández | 7-0100-0698 |
| Brayan Rodrigo Quesada Zúñiga     | 2-0668-0732 |
| María Isabel Molina Molina        | 5-0138-0416 |
| Melanie Saory Bermúdez Jiménez    | 7-0299-0804 |

(Periodo de vigencia del 11-03-2025 y periodo de vencimiento el 10-03-2028). Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°19.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2024, firmado por Licda. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez – Directora Escuela Escocia y Andrea Peraza Rogade – Supervisor Circuito Educativo, remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Escocia, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:-----  
Por renuncia de la Sra. Ana Ligia Cambronero Cambronero 7-0166-0397.





| Terna N° 1                         |           |
|------------------------------------|-----------|
| Nombre                             | Cédula    |
| Sheiner Daniela Chavarría Azofeifa | 702660709 |
| Roslyn Francini Moya Peña          | 604550563 |
| Heimy Francini Amador Rodríguez    | 702360258 |

Conocido el oficio solicitando nombramiento de junta de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

**ACUERDO N° DIECISIETE.** A solicitud Licda. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez – Directora Escuela Escocia, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Escocia, a la Sra. Sheiner Daniela Chavarría Azofeifa, cedula N° 702660709, en sustitución de la Sra. Ana Ligia Cambroneró Cambroneró, cedula N° 7-0166-0397, por motivo de renuncia. (Periodo de vencimiento el 23-09-2027).  
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°20.** Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2024, firmado por MSc. Jacqueline Téllez Vargas – Directora Escuela Irlanda y Andrea Peraza Rogade – Supervisor Circuito Educativo, remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Irlanda, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por renuncia de Sra. Luisa Rugama Agüero 7-0155-0751, Sra. Ivannia Castillo Rodríguez 7-0197-0172 y Sra. Ania Villegas Espinoza 7-0161-0582

| Terna N° 1                    |           |
|-------------------------------|-----------|
| Nombre                        | Cédula    |
| Anayeli Sánchez Membreño      | 504420846 |
| Meybi Yuliana Rosales Rosales | 702490437 |
| Mirta Rojas Bermúdez          | 205200092 |





Pág. 56

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

Conocido el oficio solicitando nombramiento de junta de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

**ACUERDO N.º DIECIOCHO.** A solicitud MSc. Jacqueline Téllez Vargas – Directora Escuela Irlanda, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Irlanda, a las siguientes personas:

| Nombre                        | Cédula    |
|-------------------------------|-----------|
| Anayeli Sánchez Membreño      | 504420846 |
| Meybi Yuliana Rosales Rosales | 702490437 |
| Mirta Rojas Bermúdez          | 205200092 |

En sustitución de la Sra. Luisa Rugama Agüero 7-0155-0751, Sra. Ivannia Castillo Rodríguez 7-0197-0172 y Sra. Ania Villegas Espinoza 7-0161-0582, por motivo de renuncia.

**(Periodo de vencimiento el 18-03-2027).**

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N.º 21.** En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Saaed por favor un momentito, para ir al baño.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Señor presidente vuelvo al tema de cuando un regidor suple a otro, con todo respeto les digo que no es la forma correcta que Doña Patricia venga y lo sustituya a usted, el ejercicio correcto cuando un regidor propietario no se presenta a sesión el ejercicio es que se llame al regidor suplente al inicio de la sesión, eso es un desorden, creo que lo mas conveniente que si usted va a salir nos de cinco minutos de receso para que hagamos las cosas bien, para que todo quede en actas de la forma correcta y es lo mas conveniente. Las intervenciones son simplemente para que actuemos bien, hagamos las cosa a derecho, el ejercicio es ese.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Yo asumo la presidencia en ausencia del presidente para darle continuidad a la agenda pero igual si ustedes están de acuerdo con lo que dice Kimberly, hacemos un receso, siempre tenemos quorum, la vez pasada Kimberly hizo una observación con el tema de las votaciones, yo hice la consulta y sí se puede votar siempre y cuando la persona en este caso, se vota se ponen seis votos a favor y en





**ACTA      SESIÓN      ORDINARIA      N.º 15-2025      DE      FECHA: 11-03-2025.**  
el caso Don Francisco que no está se pone ausente en el acta, entonces también existe esa posibilidad, entonces para de conocimiento.

**CAPÍTULO IX. DICTAMEN DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO N°22.** Se dio lectura a Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales N° 04-2025, de fecha 05 de marzo del 2025. -----

**LISTA DE ASISTENCIA**-----

- Blanca Rosa Mejías-----
- Rocio Aguirre López-----
- Ana Acevedo Traña-----
- Yolanda Vargas Benavides-----
- Andy Flores Castro-----
- Jairo Barrantes Aguilar-----
- Marcela Núñez Pereira-----
- Patricia Donaldson Dixon-----
- Mayra Rojas Velásquez-----

**RESUMEN EJECTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR.**

- Revisión de actividades pendientes con UCR: Alcaldía realiza cartas a Comité de Deportes para solicitar el sonido, para la ADI, solicitando el salón y el mobiliario, hacer afiche y publicidad de actividades (domingos familiares), y gestionar el transporte para todas las actividades. Se conversa sobre las tareas asignadas a Marcela y Ana de dar seguimiento a las gestiones de Alcaldía mencionadas. Doña Blanca menciona la necesidad de aclarar las funciones de la comisión en el Cantonato y menciona que se debe agendar fechas para atender a Nitzy y comisión de cultura.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

- Se acuerda invitar a personas emprendedoras a participar en cada uno de los domingos Familiares a criterio de cada organización comunes del evento.
- La comisión queda a la espera de la convocatoria de parte de Doña Beatriz, para coordinar las tareas en el Cantonato.
- Se atenderá a Nitzy el miércoles 12 de marzo de 12:30 a 1:00pm y a Don Alfonso de 7 a 2.
- Marcela Coordina con julio del Museo Nacional el 19 de marzo de 7 a 2 de la tarde, para visitar Cultivarte.





**ACTA    SESIÓN    ORDINARIA    N.º 15-2025    DE    FECHA: 11-03-2025.**

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, voto negativo Reg. Kimberly Corrales Camacho sírvase levantar la mano, de forma calificada, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

**ACUERDO N° DIECINUEVE.** Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales N° 04-2025, de fecha 05 de marzo del 2025, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes dictamen de comisión, en el cual se acordó lo siguiente:

- Invitar a las personas emprendedoras a participar en cada uno de los domingos Familiares a criterio de cada organización comunes del evento.
- La comisión queda a la espera de la convocatoria de parte de la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora, para coordinar las tareas en el Cantonato.
- Se atenderá a la Sra. Nitzzy Vega el miércoles 12 de marzo de 12:30 a 1:00pm y a Don Alfonso de 7:00 am a 2:00 pm.
- Licda. Marcela Núñez – Gestora Social, Coordinará con Julio del Museo Nacional el 19 de marzo de 7:00 am a 2:00 pm, para visitar Cultivarte.

**APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.**

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Para reforzar lo que decía la compañera Kimberly, dice así: “Si el regidor propietario está en la sesión y solo se ausenta momentáneamente ósea por unos minutos, no aplica la sustitución del suplente, simplemente se deja constancia en el acta de su retiro temporal y si hay votaciones en ese momento no podrá participar de ellas”, en resumen.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Entonces si tenía razón en el hecho que Doña Patricia no podía subir. Muchas gracias.

**ARTÍCULO N°23.** Se dio lectura a Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 03, de fecha 10 de marzo del 2025. -----

**LISTA DE ASISTENCIA-----**

Blanca Rosa Mejía-----  
Francisco Garro Carmona -----  
Maricel Elizondo Zúñiga -----  
Saaed Calderón Hernández-----

**2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:**

Resolución de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Recurso de Veto





Por medio del presente, y en referencia al Oficio N. AMG-0288-2025, mediante el cual se interpone recurso de veto sobre el acuerdo del Concejo Municipal, según lo dispuesto en el *Reglamento Interno del concejo municipal según el artículo N. 018, inciso A*, "Hacernos llegar a la secretaria del concejo, al menos con dos horas de anticipación exceptuando aquellos casos que por su urgencia, sean sometidos el mismo día en que se celebra la sesión. En el caso de intervención de terceros, deberá presentarse al menos con dos días de anticipación"

Además se analizo la documentación que se encontraba en carpeta.

### 3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

**Punto 1: Por tanto;** Se le informa que dicho recurso ha sido sometido a análisis por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Tras la revisión correspondiente, la Comisión de Asuntos Jurídicos ha resuelto **rechazar** la interposición del recurso de veto. En consecuencia, se solicita elevar este asunto para su conocimiento ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de San José. Se le notifica esta decisión para los efectos legales correspondientes.

#### **Punto 2: REVISION DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION PUBLICA**

Se leyó y se invitó a la comisión de jurídicos, Lic. Brenda Cruz Buher para analizar el reglamento y se determinó dejarlo tal y como esta.

Se acuerda aprobar en todas sus partes el Reglamento Interno de Contratación Pública. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.

**Punto 3.** Archivar los casos más antiguos que no se logró dar respuesta en los plazos establecidos, solicitamos a la secretaria anotar los números de oficio a archivar.

Exp. 24.478, Exp.24.594, Exp. 24.120, Exp.24,716, Exp.24.712, Exp.24.633, Exp.24.643, Exp.23722, Exp. 24.585, Exp. 24.653, Exp. 24.512, Exp. 24.135, Exp. 467-2024

**Punto 4.** Se aprueba la licitación reducida, tipo de modalidad; cantidad definida, para la contratación por servicios jurídicos al concejo municipal.

**Conocido el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**





Pág. 60

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025. ACUERDO N.º VEINTE.** Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 03-2025, de fecha 10 de marzo 2025, en referencia al Oficio N. AMG-0288-2025, mediante el cual se interpone recurso de veto sobre el acuerdo del Concejo Municipal, según lo dispuesto en el *Reglamento Interno del concejo municipal según el artículo N. 018, inciso A*, “Hacernos llegar a la secretaria del concejo, al menos con dos horas de anticipación exceptuando aquellos casos que por su urgencia, sean sometidos el mismo día en que se celebra la sesión. En el caso de intervención de terceros, deberá presentarse al menos con dos días de anticipación”, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Rechazar** la interposición del recurso de veto en contra del Acuerdo N.º 02, tomado en Acta de Sesión Ordinaria 11-2025, de fecha 18 de febrero de 2025. En consecuencia, se eleva para su conocimiento ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de San José.

Se le notifica esta decisión para los efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N.º VEINTIUNO.** Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 03-2025, de fecha 10 de marzo 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Guácimo.

## REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

**Artículo 1º—Objetivo.** El presente reglamento tiene como objetivo regular el sistema de adquisición de bienes, servicios y obra pública de la Municipalidad de Guácimo, así como la competencia de las diversas dependencias municipales, por lo que, para todos los efectos, en la aplicación del reglamento se deberá de considerar el marco normativo nacional contenido en la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H y normativa conexas emitida por las entidades competentes.

**Artículo 2º—Alcance.** El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todos los procesos de contratación pública que promueva la Municipalidad de Guácimo.

**Artículo 3º— Uso de medios electrónicos.** Toda la actividad de contratación pública de la Municipalidad de Guácimo deberá de realizarse por medio del sistema digital unificado, conforme a los lineamientos que disponga el administrador del servicio, según lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

**Artículo 4º—Exclusión de adquisición de servicios utilizando el sistema:** No será necesario tramitar en el Sistema Digital Unificado (SDU) la contratación de los servicios siguientes:

- a) Los servicios públicos según lo siguiente: electricidad, agua y telecomunicaciones.
- b) Compra de combustible.
- c) Las compras realizadas con fondos de caja chica de conformidad con lo estipulado en el artículo 3º, inciso g) de la Ley de Contratación Pública y el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, sin embargo, a más tardar el día hábil siguiente de realizada la liquidación del respectivo vale de caja chica, se deberá ingresar la información de las compras realizadas en el SDU.

## CAPÍTULO II

### Estructura y competencias

**Artículo 5º—Distribución de las competencias jerárquicas.** Las competencias para la aprobación de la decisión inicial, para la emisión el acto final, así como la autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación correspondientes, así como actividades conexas de autorización, son las siguientes:

- a. Persona titular de la Alcaldía
  - i. Licitación reducida: podrá adjudicar hasta el monto autorizado por acuerdo del Concejo Municipal
  - ii. Procedimientos de excepción, menos la contratación entre entes de derecho público
  - iii. Procedimiento de urgencia
- b. Concejo Municipal
  - i. Licitación mayor
  - ii. Licitación menor
  - iii. Licitación reducida, cuando se supere el monto autorizado a la Alcaldía
  - iv. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles
  - v. Remate
  - vi. Subasta
  - vii. Donación
  - viii. Contratación entre entes de derecho público

En caso de duda sobre la competencia o que se requieran la utilización de una modalidad no indicada anteriormente, el Concejo Municipal será el jerarca competente y podrá delegar dicha competencia al titular de la Alcaldía mediante acuerdo municipal. Asimismo, cada jerarca podrá delegar la decisión final de los procedimientos de contratación pública, así como la firma del pedido u orden de compra y formalización contractual, lo anterior, mediante resolución administrativa





motivada o acuerdo municipal, según corresponda. La delegación se llevará a cabo de conformidad con los alcances de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y la Ley General de la Administración Pública, N° 6227.

## **Artículo 6º—Competencias del Departamento de Proveeduría**

Tendrá plena competencia para conducir los trámites de contratación pública. Queda facultada para adoptar los actos y requerir informes de las demás dependencias municipales en los plazos que esta requiera, con el objetivo de que el órgano decisor cuente con los elementos necesarios para la toma de la decisión final. Constituye el órgano técnico y asesor institucional en materia de contratación pública dentro de la Institución.

## **Artículo 7.- Funciones de la proveeduría institucional.**

La Proveeduría Institucional tendrá además a su cargo las siguientes funciones:

- a. Tramitar y supervisar todos los procedimientos de contratación que se formulen en la Municipalidad de Guácimo.
- b. Tramitar los remates y las subastas.
- c. Solicitar las correcciones de las decisiones iniciales y de las solicitudes de compras cuando sea necesario.
- d. Elaborar las condiciones generales del pliego de condiciones de la contratación, así como tramitar o enviar a revisión las especificaciones técnicas, según corresponda.
- e. Coordinar con las unidades solicitantes en las gestiones y consultas que se deban remitir a la Contraloría General de la República, la Autoridad de Contratación Pública y la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.
- f. Realizar la apertura de las ofertas de los procesos de contratación pública.
- g. Realizar la revisión preliminar y final de las ofertas, así como las subsanaciones o aclaraciones correspondientes, de manera individual o en conjunto con la unidad solicitante o la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, según corresponda.
- h. Tramitar las aclaraciones, modificaciones y las impugnaciones a los procedimientos de contratación pública, según lo establecido en la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y sus reglamentos.
- i. Emitir criterio técnico sobre las aclaraciones, modificaciones y las impugnaciones a los procedimientos de contratación pública, cuando así corresponda.
- j. Realizar el registro en SDU el programa de adquisiciones con base en los programas de cada unidad solicitante, así como realizar al final de cada trimestre y cada período presupuestario una evaluación del programa de adquisiciones.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural



Pág. 63

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

k. Emitir circulares con disposiciones que contengan requisitos y procedimientos a cumplir en relación con los procesos de contratación pública.

l. Comunicar a la Dirección de Contratación Pública todas y cada una de las sanciones que se impongan a particulares para mantener actualizado el registro único de sanciones.

m. Cualquier otra función establecida en Ley General de Contratación Pública, N° 9986, su respectivo reglamento o el presente reglamento.

n. Elaborar el cronograma definitivo con las personas funcionarias públicas responsables, acorde a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986.

o. Fiscalizar el cumplimiento de los plazos de las diferentes etapas de los procedimientos de contratación pública y realizar las alertas o recomendaciones necesarias, para el cumplimiento de las mismas.

p. Tramitar la liberación o ejecución de las garantías de participación en coordinación con la tesorería institucional.

q. Verificar que se reserve la información confidencial, acorde al artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N° 43808-H.

r. Brindar asesoría a las unidades solicitantes en relación con la decisión inicial, cuando sea procedente.

s. Tramitar las contrataciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, esto en el tanto dicho Comité realice sus contrataciones a través de la Municipalidad de Guácimo.

t. Coordinar y gestionar la asignación de roles de usuarios en el Sistema Digital Unificado de compras.

## **Artículo 8º—Del Departamento de Gestión Jurídica.**

Corresponde a la Unidad Jurídica Interna de la Municipalidad otorgar la aprobación interna de aquellos contratos que así lo requieran, además emitir criterios y brindar asesoría en materia de contratación pública.

## **Artículo 9º— De las Unidades Técnicas y Solicitantes.**

Corresponde a las Unidades Técnicas y Solicitantes, brindar en su campo de conocimiento, asesoría para la atención de los distintos procedimientos de contratación que lleve a cabo la Municipalidad, para ello cuenta al menos con los siguientes deberes y obligaciones:

1. Definir las metas, el plan de acción y la estimación de recursos presupuestarios requeridos anualmente para las contrataciones que le competen.





Pág. 64

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

2. Remitir a la Unidad de Proveeduría, en el mes de diciembre de cada año, o a más tardar el 15 de enero del periodo siguiente el plan de adquisiciones proyectado del año siguiente.
3. Generar la orden de pedido, la decisión inicial y demás documentos de orden técnico que se requieran para la tramitación de un proceso de contratación.
4. Gestionar ante la Unidad de Presupuesto la emisión de la reserva presupuestaria.
5. Realizar estudios de mercado sobre los costos y características técnicas de los bienes o servicios que se deseen contratar.
6. Emitir recomendaciones de orden técnico sobre los borradores de pliegos de condiciones que sean sometidos a su consideración, incluyendo la posibilidad de realizar pagos por adelantado y la inclusión de multas, cláusulas penales o cláusulas de indemnización o retención.
7. Emitir, en el plazo que la unidad solicitante lo requiera, un informe con las características técnicas del objeto a contratar.
8. Rendir dentro del plazo indicado por la Proveeduría Institucional, los dictámenes técnicos o recomendaciones con relación a la admisibilidad de las ofertas participantes en el concurso.
9. Colaborar con la Proveeduría Institucional, dentro de su campo de conocimiento, en la atención de los recursos que se presenten en los procesos de contratación pública.
10. Emitir las ordenes de inicio en los procesos de contratación a su cargo.
11. Fungir como encargado general del contrato.

**Artículo 10º—Del Encargado General del Contrato.**

Corresponderá a este fungir como contraparte técnica y velar por la correcta ejecución del contrato. Para ello, deberá llevar un expediente de ejecución en forma cronológica, mismo que deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- a) Orden de inicio
- b) Acta de notificación de la orden de inicio al contratista
- c) Acta de recepción de los bienes o servicios.
- d) Factura que cumpla con las regulaciones vigentes para su validez.
- e) Cualquier otro documento que emitan las partes durante la etapa de ejecución contractual.





Pág. 65

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

El expediente indicado anteriormente será conformado de forma electrónica en el SDU, en los casos excepcionales que se realicen procesos de compra en expediente físico, se deberá conformar el de la ejecución también en físico.

## **Artículo 11º—Obligaciones del Encargado General del Contrato.**

- a) Emitir la orden de inicio del proyecto en el plazo establecido en el pliego de condiciones, o en su defecto dentro del mes siguiente a la firma del contrato u orden de compra.
- b) Aprobar el pliego de condiciones, en lo que respecta a especificaciones técnicas del bien, servicio u obra, cuando este sea sometido a su consideración.
- c) Atender oportunamente las consultas que presenten los proveedores, oferentes, adjudicatarios y contratistas.
- d) Atender las solicitudes de criterio técnico que le realice la Proveeduría Institucional para resolver las aclaraciones y/o modificaciones al pliego de condiciones que se presenten en el proceso, en relación con los aspectos técnicos y generales del objeto a contratar.
- e) Atender las solicitudes de criterio técnico que le realice la Proveeduría Institucional para resolver los recursos de objeción, revocatoria y apelación que se presenten en el proceso.
- f) Deberá informar a la Proveeduría Institucional acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales que se presenten y solicitar la aplicación de la garantía de cumplimiento, cláusulas penales, multas y sanciones, siempre y cuando se hayan dispuesto en el pliego de condiciones, así como las solicitudes de prórroga de entrega de bienes y servicios.
- g) Elaborar un informe técnico que incluya el análisis de la(s) oferta(s), la justificación amplia y detallada de la razonabilidad de precio con indicación expresa según los dispuesto en este reglamento en el artículo de razonabilidad de precios y la recomendación de la(s) oferta(s) a adjudicar. En aquellos casos que exista una metodología de evaluación por factores, se deben visualizar los cálculos de cada factor.
- h) Llevar un control de los contratos que tenga a su cargo, para velar que los mismos se ejecuten dentro de la vigencia contractual, y condiciones originalmente pactadas.
- i) Valorar, de acuerdo con la necesidad institucional, la prórroga de los contratos y comunicar la decisión a la Proveeduría Institucional con una antelación de al menos dos meses previos a la fecha de vencimiento del contrato.
- j) Realizar el cálculo de las multas y cláusulas penales de los contratos que se encuentran bajo su fiscalización.





Pág. 66

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

- k) Controlar que la contratación con sus respectivas prórrogas no supere el umbral máximo presupuestario del tipo de procedimiento del concurso que dio origen al bien, servicio u obra a contratar, y según la modalidad del contrato.
- l) Atender las gestiones de prórroga en la entrega de bienes, servicios u obras que realicen los contratistas, así como otorgarlas o denegarlas por los medios que indique la Ley General de Contratación Pública y su respectivo reglamento.
- m) Gestionar ante la Proveeduría los trámites de modificación unilateral del contrato, suspensión de contratos, resolución de contratos y rescisión de contratos, mediante la emisión de informes y actos motivados.
- n) Suscribir el acta de recepción provisional y definitiva del objeto contractual para que la Proveeduría Institucional pueda realizar el trámite de pago de la obligación.
- o) Gestionar ante la Proveeduría el finiquito de los contratos de obra en los cuales funja como contraparte técnica.
- p) Corresponderá igualmente a esta unidad llevar a cabo el cobro de multas o sanciones a los contratistas que se deriven de los procedimientos de contratación, previa resolución fundada emitida por el Jerarca.

#### **Artículo 12º—De la Unidad de Tesorería.**

Corresponde a la Unidad de Tesorería realizar los pagos respectivos a los proveedores de bienes y servicios no personales una vez que la Unidad técnica o solicitante haya informado sobre el recibido a satisfacción de estos; además deberá registrar el pago en el SDU.

### **CAPÍTULO III**

#### **Programa de adquisiciones**

**Artículo 13. —Elaboración de programa.** Las distintas áreas de la Municipalidad de Guácimo deben realizar las acciones necesarias para planificar sus procedimientos de compras de bienes y servicios en concordancia con los objetivos institucionales y los planes estratégicos y operativos, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria de cada partida para el año que corresponda y cumpliendo con los requisitos previos establecidos en la LGCP y el RLGCP para garantizar la provisión oportuna de lo que se requiere.

**Artículo 14. —Contenido.** El programa de adquisiciones deberá de contener al menos lo siguiente:

- a. Tipo de bien, servicio u obra por contratar.
- b. Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación.
- c. Monto estimado de la compra.
- d. Período estimado del inicio de los procedimientos de contratación.
- e. Fuente de financiamiento.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 67

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

- f. Cualquier otra información complementaria que contribuya a la identificación del bien o servicio. Lo cual se deberá de completar en el formato enviado por la proveeduría y considerar cualquier otra disposición de la Dirección de Contratación Pública.

**Artículo 15. —Modificaciones.** El Programa de adquisiciones podrá ser modificado cuando surja una necesidad administrativa no prevista. Quedan excluidas de la obligación de publicación, las contrataciones efectuadas con prescindencia de los procedimientos ordinarios y las efectuadas con fundamento en los supuestos de urgencia, estos últimos de acuerdo con los requisitos y presupuestos del artículo 166 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Toda aquella contratación que no esté contemplada en el Programa de Adquisiciones e implique una modificación al mismo, requiere una justificación por escrito de parte de la unidad solicitante que promovió la contratación. La Proveeduría Institucional será responsable de tramitar las modificaciones al Programa de Adquisiciones, utilizando el procedimiento establecido en sistema digital unificado de compras.

## CAPÍTULO IV

### Estudio de mercado

**Artículo 16. —Estudio de mercado.** Las unidades solicitantes, de previo a la estimación de la contratación, deberán de considerar lo definido sobre catálogo y banco de precios como un insumo para la toma de decisiones, además, deberán de realizar un sondeo o estudio de mercado, sustentado en información de fuentes confiables con el propósito de obtener los precios de referencia a los que podrá adquirir los bienes, las obras y los servicios, asimismo, para determinar cuando los precios ofertados sean ruinosos o excesivos.

**Artículo 17. —Fines.** El estudio de mercado tendrá como fin establecer la existencia de bienes, obras o servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como verificar la existencia de proveedores, permitir la toma de decisiones informadas respecto del procedimiento de contratación y proporcionar información para la determinación de disponibilidad presupuestaria. Dicho estudio deberá considerar todo el ciclo de vida de la contratación y tomar en cuenta el principio de valor por el dinero, acorde a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico aplicable.

**Artículo 18. —Obra pública.** En el caso de contratos de obra pública, el precio de referencia corresponde al monto del presupuesto de obra o estimación de costo establecido por la Administración. Ese valor referencial debe corresponder a precios de mercado y tener una antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de su elaboración.

**Artículo 19. —Precios de referencia.** El precio de referencia no podrá tener una antigüedad mayor a seis meses, por lo que los valores referenciales con antigüedad superior deberán actualizarse antes de adoptar la decisión inicial.

## CAPÍTULO V





## Decisión inicial

**Artículo 20.**— La decisión de inicial del procedimiento de contratación pública será elaborada por la unidad solicitante y deberá de contemplar todas las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública, N°9986 y sus reglamentaciones. Esa solicitud de contratación se realizará por medio del Sistema Digital Unificado, previa revisión con el Departamento de Proveeduría quien brindará la asesoría necesaria y, además, se le debe adjuntar la certificación de disponibilidad presupuestaria y el estudio de mercado. Adicional en caso de requerirse, se revisará en conjunto con el Departamento de Asesoría Jurídica.

**Artículo 21.-Contenido de la Decisión Inicial.** La decisión inicial deberá contemplar todas las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y sus reglamentaciones. La decisión inicial deberá contener lo siguiente:

- a. Requisitos de admisibilidad.
- b. Los parámetros para verificar la calidad.
- c. Las especificaciones técnicas que deberán estar definidas en términos de calidad, desempeño y funcionalidad.
- d. Descripción de la naturaleza y cantidad de los bienes o servicios objeto del procedimiento, incluidas especificaciones técnicas que podrán acompañarse de planos, diseños e instrucciones correspondientes.
- e. Los requisitos de experiencia y calificación profesional mínimos y obligatorios que deberá reunir el personal profesional que el contratista destaque durante la ejecución del contrato.
- f. Sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo, calidad y experiencia. Sobre estos valores adicionales se deberá de incluir una justificación en el pliego.
- g. Sistema de calificación para PYMES.
- h. Cláusula de desempate.
- i. Indicación precisa de los documentos que se deberán aportar para la evaluación de la idoneidad del oferente en aspectos económicos, legales, técnicos u otros.
- j. La forma en que se deberá de ofertar el precio y el desglose del mismo, cuando sea procedente.
- k. Las muestras que estime convenientes a fin de verificar la calidad de los bienes ofrecidos y, finalmente, entregados, previo acto motivado de la unidad.
- l. Las condiciones para la ejecución contractual sobre los plazos y lugares de entrega del objeto contractual.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 69

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

m. En los procedimientos de compras públicas que la Administración considere necesario, se puede incorporar en los pliegos de condiciones la posibilidad de que los elegibles mejoren sus precios, de conformidad con lo regulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H, para lo cual se debe definir claramente en el pliego la metodología que se debe aplicar, respetando la igualdad de trato, la buena fe y la transparencia.

n. Persona funcionaria pública designada como administrador del contrato

o. Cualquier otro aspecto que indique la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

**Artículo 22.-Del Pliego de Condiciones.** La proveeduría municipal será la responsable de la elaboración del pliego de condiciones, con base en la decisión inicial emitida a través de la solicitud de contratación vista en el Sistema Digital Unificado. Deberá realizar en tiempo y forma las aperturas y enviar las ofertas al respectivo análisis de las mismas, además con base en los informes emitir la recomendación del acto de adjudicación.

Dicho pliego de condiciones estará conformado por las condiciones generales de la contratación elaboradas por la proveeduría institucional y por las especificaciones técnicas elaboradas por la unidad solicitante de la contratación, así como cualquier anexo adicional que sea necesario.

El área de Proveeduría podrá solicitar la colaboración y asesoría de instancias técnicas, legales o administrativas, que tengan conocimiento especializado o que tendrán participación en la ejecución, supervisión, o verificación de la contratación.

**Artículo 23.-Del proceso de compra.** El proceso de compra será iniciado una vez que la Proveeduría Municipal haya verificado que la solicitud de contratación cumple con los requisitos indicados en el presente reglamento y en la legislación vigente. De determinarse que la solicitud no cumple con los requisitos establecidos, se devolverá el trámite a la unidad solicitante para que proceda a confeccionar las correcciones que corresponda.

**Artículo 24.-Del Expediente Administrativo.** Toda contratación pública y su respectivo expediente se realizará y se mantendrá en el Sistema Digital Unificado, el mismo será de consulta pública, salvo la información confidencial debidamente declarada por la Municipalidad.

Así mismo, el Departamento de Tecnologías de Información gestionará un respaldo trimestral de la información ante el Sistema Digital Unificado.

**Artículo 25.-Verificación de Prohibiciones.** Cuando se hayan desarrollado las actividades establecidas en el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, en la etapa de análisis de ofertas, la Proveeduría Municipal deberá llevar a cabo la verificación de las prohibiciones de los oferentes.





Pág. 70

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

**Artículo 26.-Del proceso de adjudicación.** Una vez concluido el estudio de las ofertas y confeccionado el cuadro de evaluación de las mismas, el Departamento de Proveeduría procederá a confeccionar una recomendación de adjudicación. El acto final del procedimiento de adjudicación, declaratoria desierta o declaratoria infructuosa deberá de emitirse en apego a la distribución de competencias jerárquicas establecidas en el artículo 5 de este Reglamento. En el caso de la Alcaldía, se emitirá un documento oficial firmado que contenga los criterios técnicos y jurídicos que sustentan la decisión. En el caso del Concejo Municipal el acto final se tomará mediante acuerdo debidamente motivado.

El acto final deberá de ser dictado por el jerarca competente en apego a los plazos dispuestos en la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y su Reglamento.

**Artículo 27. Contenido presupuestario.**

La unidad solicitante deberá, antes del inicio de cualquier procedimiento, tramitar ante la unidad de presupuesto la emisión de la reserva presupuestaria con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación.

La unidad de Proveeduría no tramitará solicitudes que no contengan dicha reserva.

Es requisito que exista contenido presupuestario antes de iniciar cualquier proceso de contratación.

La Alcaldía, mediante resolución fundada, podrá autorizar la apertura de un proceso de contratación sin tener el contenido presupuestario, lo anterior deberá advertirse en el pliego de condiciones y quedará condicionado el acto de adjudicación a que exista el contenido presupuestario suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.

## CAPÍTULO VI

### Pliego de condiciones

**Artículo 28. —Conformación del pliego.** El pliego de condiciones estará conformado en dos partes, la primera serán las condiciones generales de la contratación elaboradas por la proveeduría institucional y la segunda serán las especificaciones técnicas elaboradas por la unidad solicitante de la contratación.

**Artículo 29. —Especificaciones técnicas del pliego.** El pliego de condiciones deberá de contener además de lo que establece el artículo 90 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, lo siguiente:

- a. Requisitos de admisibilidad.
- b. Los parámetros para verificar la calidad.
- c. Las especificaciones técnicas deberán estar definidas en términos de calidad, desempeño y funcionalidad.
- d. Los requisitos de experiencia y calificación profesional mínimos y obligatorios que deberá reunir el personal profesional que el contratista destaque durante la ejecución del contrato.





# Municipalidad de Guácimo



Pág. 71

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

- e. Sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo, calidad y experiencia. Sobre estos valores adicionales se deberá incluir una justificación en el pliego.
- f. Sistema de calificación para PYMES.
- g. Cláusula de desempate.
- h. Indicación de los estudios que realizará la Administración a las ofertas, ya sean legales, técnicos, financieros u otros, con indicación precisa, de los documentos que se deberán aportar para la evaluación de la idoneidad del oferente en aspectos económicos, legales, técnicos u otros.
- i. La forma en que se deberá de ofertar el precio y el desglose del mismo, cuando sea procedente. En los procedimientos de compras públicas que la Administración considere necesario, se puede incorporar en los pliegos de condiciones la posibilidad de que los elegibles mejoren sus precios, de conformidad con lo regulado en el Reglamento a la Ley de General Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H, para lo cual se debe definir claramente en el pliego la metodología que se debe aplicar, respetando la igualdad de trato, la buena fe y la transparencia.

## CAPÍTULO VII

### Comisión de Recomendación de Adjudicaciones

**Artículo 30.-Conformación.** La comisión de recomendación de adjudicaciones de la Municipalidad de Guácimo estará conformada así:

- a. Jefatura de Proveeduría Municipal.
- b. Jefatura de la Unidad Financiera.
- c. Jefatura del Área Legal.
- d. Jefatura de la Unidad Solicitante o el titular subordinado competente o debidamente facultado mediante delegación formal.

**Artículo 31.-Competencia.** Nombrada por la Alcaldía Municipal, con competencia exclusiva para analizar y recomendar el acto final de las contrataciones, que por la naturaleza y complejidad lo amerite y que correspondan a procesos de licitaciones menores y mayores; por lo que, corresponderá a la Alcaldía, autorizar por escrito, los procesos que justifiquen o requieran la gestión de esta Comisión.

**Artículo 32.-Funciones.** La Comisión de Recomendación de Adjudicaciones tendrá las siguientes funciones:

- a. Estudiar y analizar la revisión final de las ofertas, así como las subsanaciones o aclaraciones correspondientes, según corresponda.
- b. Emitir un acto final de recomendación de adjudicación y consignarlo en el expediente electrónico de la contratación.
- c. Trasladar la recomendación a través del Sistema Digital Unificado al competente para tomar la decisión final del procedimiento respectivo, utilizando para ello el módulo respectivo en sistema digital unificado.





- d. Emitir las recomendaciones necesarias para la atención de procesos de impugnación presentados contra el acto final.
- e. Reunirse para ampliar criterios o rendir información con el competente de tomar la decisión final del procedimiento cuando sea requerido.
- f. Realizar las sesiones de trabajo que sean necesarias para tomar un acuerdo final en que conste toda fundamentación técnica, presupuestaria y financiera, conforme el cronograma de la contratación o lo contemplado desde la decisión inicial.

**Artículo 33.-Quórum y votación.** El quórum queda válidamente constituido por la mitad más uno de los miembros que integran la Comisión.

## CAPÍTULO VIII

### Sobre acto final

**Artículo 34.-Contenido.** El acto final del procedimiento de adjudicación, declaratoria desierta o declaratoria infructuosa deberá de emitirse en apego a la distribución de competencias jerárquicas. En el caso de la Alcaldía, se emitirá un documento oficial firmado en que contenga los criterios técnicos y jurídicos que sustentan la decisión, previa gestión de recomendación de la comisión de recomendación de adjudicaciones o la proveeduría, según corresponda. En el caso del Concejo Municipal el acto final se tomará mediante acuerdo, previa gestión recomendativa de la Alcaldía, la comisión de recomendación de adjudicaciones o la proveeduría, el cual deberá de contener los criterios técnicos y jurídicos que sustentan la decisión y ser notificado por la persona titular de la Secretaría del Concejo Municipal a través del sistema digital unificado de compras. El competente de emitir la gestión recomendativa deberá de remitir el trámite al jerarca competente dentro de un plazo razonable para análisis del caso.

**Artículo 35.-Plazo.** El acto final deberá de ser dictado por el jerarca competente en apego a los plazos dispuestos en la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y su reglamento.

## CAPÍTULO IX

### Ejecución contractual

**Artículo 36.- Elementos del contrato.** Todo contrato deberá contener al menos la identificación de las partes, acreditación de la capacidad de quienes suscriben el contrato, objeto contractual y tipo de contrato, precio, plazo de ejecución del contrato, condiciones de control durante la ejecución contractual, condiciones de entrega o prestación y condiciones de pago. El contrato deberá contener la descripción de los elementos esenciales de la relación contractual y cancelarse las especies fiscales que correspondan.

**Artículo 37.-Perfeccionamiento y formalización contractual.** Todos los contratos serán suscritos por el titular de la Alcaldía y el representante legal del contratista





Pág. 73

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

cuando el acto final se encuentre en firme. La formalización se configura con la firma digital de las partes en el sistema digital unificado y el documento anexo que se ingrese en el sistema, el contrato en documento anexo se aplicará cuando corresponda a contrataciones de obra pública derivado de los procesos de cualquier tipo de licitación; así como cualquier procedimiento especial de contratación pública en que sea previamente autorizado por la Alcaldía Municipal. Por otra parte, en los casos que por disposición legal ameriten la formalidad de la escritura pública y deban inscribirse en el Registro Nacional se procederá de dicha forma.

En aquellos casos en los que por la naturaleza de la contratación ya se haya formalizado un contrato principal y/o la Municipalidad de Guácimo se adhiera al mismo, deberá estar incorporado al sistema digital unificado únicamente el documento de ejecución denominado pedido, orden de compra u otro similar, el cual deberá incluir la descripción del bien o servicio, nombre del contratista, plazo de entrega y monto del contrato. Dicho documento constituirá instrumento idóneo junto al expediente administrativo en que se sustenta, para que se ejerza la fiscalización del procedimiento, así como para continuar con los trámites de ejecución contractual y pago respectivo, todo bajo responsabilidad del funcionario que la emite. En las contrataciones que corresponda a licitaciones reducidas la orden de pedido, orden de compra u otro similar, sustituirá la formalización contractual para la ejecución, la cual deberá incluir la descripción del bien, servicio u obra, identificación del contratista adjudicado, plazo de entrega y monto del contrato, entre otros aspectos, siendo este un instrumento idóneo junto al expediente administrativo en que se sustenta, para que se ejerza la fiscalización del procedimiento, así como para continuar con los trámites de ejecución contractual y pago respectivo, todo bajo responsabilidad del funcionario que la emite. Lo relacionado al refrendo interno será tramitado por el área legal de la Municipalidad de Guácimo conforme a los plazos y disposiciones contenidas en el reglamento que emita la Contraloría General de la República y la Dirección de Contratación Pública.

**Artículo 38.-Modificación unilateral.** Cuando sea requerida una modificación unilateral del contrato, la unidad solicitante deberá de acreditar todo lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y el artículo 276 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N° 43808-H. En la solicitud deberá de considerar lo siguiente:

- a. Justificar mediante criterio técnico cómo la adaptación del objeto contractual satisface mejor el interés público.
- b. Justificación de la omisión o no consideración en la decisión inicial.
- c. Describir las actividades y/o plazos a modificarse de manera precisa y se acredite que el porcentaje de aumento o disminución no supere el 20%.
- d. Si la modificación es excepcional deberá acreditar técnicamente las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que justifican la modificación de hasta un 50%.
- e. El porcentaje de la garantía de cumplimiento que deba ajustarse, en el supuesto de que así corresponda.





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

**Artículo 39.-Plazo del contrato y prórrogas.** Previo a acordar cualquier tipo de prórroga, ya sea facultativa o automática, se deberá atender lo señalado por el artículo 280 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Lo anterior, será remitido con criterio técnico por el administrador del contrato al Departamento de Proveeduría Municipal para que en el plazo de dos meses antes del vencimiento del plazo contractual le comunique al contratista la intención de prorrogar o no la contratación.

En la solicitud de prórroga deberá acreditarse la justificación de esta, el contenido económico, así como la anuencia del contratista.

**Artículo 40.- Prórrogas al plazo de ejecución del contrato.** La unidad solicitante deberá de emitir criterio técnico sobre la aceptación o no de una solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato vigente por parte del contratista, para lo cual deberá de considerar las afectaciones en la programación de la ejecución.

**Artículo 41.-Suspensión del plazo del contrato.** En caso de que la suspensión del plazo sea promovida por la Administración, la unidad solicitante deberá motivar el evento de fuerza mayor o caso fortuito que la originan y que le imposibiliten cumplir sus obligaciones contractuales, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Ese acto deberá ser notificado al contratista en el tiempo fijado en el pliego de condiciones, o en su defecto dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento del evento. La suspensión se emitirá por el jerarca competente o quien él delegue, mediante acto motivado, en el cual se estipulará entre otras cosas, la parte ejecutada hasta ese momento, su estado y cuando corresponda a cargo de quien corren las medidas de mantenimiento y conservación de lo realizado, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, así como las medidas que se adoptarán para garantizar el equilibrio financiero y la fecha de eventual reinicio de la ejecución, todo lo cual deberá de ser analizado y acreditado por la unidad solicitante.

**Artículo 42.-Suspensión de la ejecución del contrato.** La unidad solicitante deberá de acreditar los motivos de interés público, institucional o causas imprevistas o imprevisibles en la contratación con la solicitud de suspensión de la ejecución del contrato, una vez que éste adquiera eficacia y durante su ejecución, y hasta por seis meses como máximo. La suspensión deberá emitirse mediante resolución motivada, dictada por el Jerarca competente o titular subordinado, con indicación precisa, entre otras cosas, de la parte realizada hasta ese momento, su estado y a cargo de quién corre el deber de conservar lo ejecutado, las medidas que se adoptarán para garantizar el equilibrio financiero y la fecha de eventual reinicio de la ejecución, todo lo cual deberá de ser analizado y acreditado por la unidad solicitante.

**Artículo 43.-Fiscalización.** Las responsabilidades de fiscalización del contrato recaen sobre la unidad solicitante, no obstante, si es oportuno y necesario, en el contrato se podrá estipular la persona funcionaria pública idónea para que realice dicha fiscalización.





Pág. 75

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

**Artículo 44.-Recepción de bienes y servicios.** La unidad solicitante, acompañada de la respectiva asesoría por parte de la Proveeduría Municipal cuando sea necesario, realizará la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes o servicios según corresponda y de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

**Artículo 45.-Honorarios y gastos del comité de expertos.** La unidad solicitante desde la decisión inicial deberá de considerar los honorarios y gastos relacionados al comité de expertos, esto en el supuesto de que la contratación por sus condiciones particulares o complejidad así lo requiera. En todo caso, la Municipalidad de Guácimo asumirá la mitad de dichas erogaciones y desde la decisión inicial se gestionarán las acciones necesarias para contar con el contenido presupuestario en la cuenta correspondiente.

**Artículo 46.-Forma de pago.** Una vez recibida a satisfacción la obra, el bien o el servicio y presentada la factura conforme a derecho, así como la respectiva gestión en el sistema unificado de compras, la unidad solicitante procederá con el pago del precio al contratista según lo establecido en cada contrato y dentro de los plazos establecidos en la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y su reglamento. En el pliego de condiciones, conforme a lo que disponga podrán contemplar formas de pago conformes con el alcance de los objetivos acordados, incluyendo, pero no limitado al pago por resultados, pago por precio volumen y pago en función del uso, con apego a los principios de eficiencia, eficacia y valor por dinero, así como las disposiciones del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N° 43808-H.

## CAPÍTULO X

### Excepciones de los procedimientos ordinarios

**Artículo 47.- Requerimientos generales.** Las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LGCP, podrán ser objeto de negociación directa entre la Municipalidad y el Contratista. Este último deberá además reunir los requerimientos de idoneidad técnica, legal, financiera y demás requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento para celebrar el respectivo contrato.

## CAPÍTULO XI

### Otras disposiciones

**Artículo 48.-Obligación de atención y cumplimiento.** Las gestiones o consultas que formule el contratista, que sean necesarias para la continuidad de la ejecución del contrato, deberán ser resueltas y comunicadas por la unidad solicitante o ante quien se presente dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, contado a partir del recibo de la solicitud, salvo plazo distinto debidamente justificado y contemplado en el pliego de condiciones, en el contrato o mediante resolución debidamente fundamentada. Las





restantes peticiones que formule el contratista serán resueltas y comunicadas en un plazo máximo de treinta días hábiles, contado a partir del recibo de la solicitud.

**Artículo 49.-Plazos de contratación.** En la tramitación de los procesos de contratación pública las personas funcionarias públicas deberán acatar los plazos estipulados en la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N° 43808-H.

**Artículo 50.-Directrices.** El titular de la Alcaldía podrá emitir las directrices y manuales de procedimientos que sean necesarias para establecer, así como detallar, de manera ordenada, sistemática, integral y procedimental las actividades y responsabilidades relacionadas a la aplicación del presente reglamento. Lo que incluye la designación de las funciones operativas, técnicas, legales, financieras, presupuestarias y administrativas.

**Artículo 51.-Caja chica.** El proceso de fondos de caja chica se regulará mediante reglamento interno específico, así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública las misma se registrarán en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

**Artículo 52. -Activos.** El proceso de registro y plaqueo de activos se regulará mediante reglamento interno específico.

**Artículo 53.-Datos abiertos.** Los datos que se ingresen al sistema digital unificado deberán estar disponible bajo formato de datos abiertos.

**Artículo 54.-Firma Digital.** La Municipalidad de Guácimo realizará las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para que cada persona funcionaria pública con roles asignados en el sistema digital unificado cuente con el certificado de firma digital, conforme a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454.

**Artículo 55.-Régimen sancionatorio.** Lo relacionado al régimen sancionatorio para los administrados, los oferentes, los adjudicatarios, los contratistas, así como las personas funcionarias públicas se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N° 43808- H, según las siguientes reglas:

a)- Las denuncias contra particulares podrán presentarse ante el Concejo Municipal (quien lo remitirá ante la Alcaldía) o Despacho de Alcaldía, para lo cual en cualquiera de los casos corresponderá al Despacho de Alcaldía realizar el procedimiento especial establecido en la Ley General de Contratación Pública, siendo que una vez firme la resolución administrativa, la Alcaldía remitirá un informe sobre el resultado final ante el Concejo Municipal.

b)- En el caso de las denuncias contra funcionarios de la Municipalidad, deberá interponerse ante el Despacho de Alcaldía, quién en caso de acreditar mérito y prueba que al menos en grado de probabilidad sugiera la existencia de una falta, procederá a realizar el procedimiento establecido en el Código Municipal en su artículo 159, esto con base a la Leyes vigentes aplicables y reglamento internos vigentes en la Municipalidad.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 77

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.

## CAPÍTULO XII

### Disposiciones transitorias

**Transitorio I.**—En el caso que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo sea autorizado para tramitar y gestionar los procesos de contratación pública en el SICOP a través de la propia Municipalidad, dicho Comité se considerará una unidad solicitante.

Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.

(Publíquese en el diario oficial La Gaceta).

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N.º VEINTIDOS.** Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 03-2025, de fecha 10 de marzo 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Archivar los siguientes proyectos de ley:

- Exp. 24.478 - LEY CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO DE PEAJE POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO, Y PREVENCIÓN DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES A ORGANIZACIONES DELICTIVAS LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ANTILAVADO, REFORMA A LA “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”, LEY N.º 7786 30 DE ABRIL DEL 1998.
- Exp. 24.594 - “Ley Para Fortalecer la Planificación y la Seguridad Energética del Sistema Eléctrico Nacional de Costa Rica”.
- Exp. 24.120- “LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL FONDO DE AVALES DE CONAPE Y POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO DE CARRERAS STEM”.
- Exp. 24.716, LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES
- Exp. 24.712 - “REFORMA A LA LEY N.º 9329 LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y A LA LEY N.º 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”.
- Exp. 24.633 -“LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LIMÓN (FODELI)”.
- Exp. 24.643 -“LEY PARA EL NO COBRO DE SERVICIOS SANITARIOS EN TERMINALES DE AUTOBUSES”.
- Exp. 23722 -“REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY NÚMERO 4755 DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS”.
- Exp. 24.585 - TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD”,
-




**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.**

- Exp. 24.653 - "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998",
- Exp. 24.512 - "Reforma a la Ley N.º 7430, Ley De Fomento de la Lactancia Materna, de 14 De Septiembre De 1994 Y Sus Reformas",
- Exp. 24.135 - "ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY 8968, Y SUS REFORMAS",
- Exp. 467-2024 - "LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS" para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 467-2024

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: EL dictamen de comisión contine el rechazo del veto, entonces sugiero que se tome un acuerdo única y exclusivamente donde se le haga traslado tanto a la alcaldía como al Tribunal Contencioso Administrativo, porque me voy a atrever a leerles un extracto de un pronunciamiento que encontré, en el que dice: *"En el supuesto que el Concejo Municipal rechace el veto, dicho órgano colegiado en el mismo acuerdo que protesta el veto debe acordar elevar de inmediato y por tanto debe de trasladar el acuerdo y el veto, esto en el tanto el Concejo Municipal está en la obligación de trasladar el respectivo expediente del acuerdo con su veto de forma inmediata sin que forma alguna el propio sea la Sección tercera del Contencioso Administrativo para la procedencia del mismo"*, es mi sugerencia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si habla del ARTÍCULO 18, donde dice que la comisión toma el acuerdo en base a eso, igual con el ARTÍCULO 24 del reglamento de sesiones.

**CAPÍTULO X. MOCIONES.**

**ARTÍCULO N° 24.** Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 11 de marzo 2025. -----

**Asunto:** Solicitud de intervención para instalar algún reductor calle costado escuela Juan Ferraro Dobles.

**Considerando:**

1. Al recibir la solicitud de la señora directora Msc. Susana Ardón Jiménez, mediante el oficio DREG-SCE04-EJFD12-2025, con la fecha de hoy martes.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural



Pág. 79

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.

2. Se solicita a este honorable concejo municipal, comunicar al concejo de distrito y al comité de caminos existe en la zona, para su valoración y coordinación con de la señora directora Msc. Ardón Jiménez tel:27165018.
3. La calle en mención se encuentra al costado norte de la escuela por el portón de ingreso de vehículos, debido a que los recientes arreglos a la calle a propiciado que todo tipo de vehículos aceleren y levanten el polvo perjudicando la salud de todos los alumnos y especial a los alumnos con dictamen médicos con problemas respiratorios.
4. Solicitamos que las autoridades del ministerio de salud visiten y respalden esta moción y en conjunto con esta municipalidad se busque la mejor solución a brevedad posible según los recursos disponibles en la municipalidad.

## Por Tanto:

1. **Solicitar a este Honorable Concejo Municipal aprobar esta moción** y emitir la directriz a la Administración para activar y destinar el recurso humano para hacer visita al sitio.
2. **Coordinar en conjunto con los funcionarios de la Escuela** la forma de minimizar el levantamiento del polvo y por favor notificarlos sobre cualquier acción a tomar.
3. **Se solicita atender estas labores antes del 31 de marzo**, asegurando a los alumnos de la escuela una solución paliativa mientras se permita el recurso económico para lograr el debido asfalto.

**Se solicita la aprobación de esta moción por parte del Concejo Municipal, notifíquese al Ministerio de Salud, SIOP, Concejo de distrito Guácimo.**

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Lo que está solicitando es que se construya un reductor de velocidad, no se si eso le compete a ingeniería de tránsito.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Eso es una calle cantonal, está en construcción, debido a la buena gestión que está haciendo la Municipalidad la carretera quedó en tan buenas condiciones que ahora los vehículos aprovechan y aceleran levantando polvo, si eso es lo que determina el SIOP o el comité de caminos existente de la zona, desde mis perspectiva veo que en JPADEVA venden unos mecates que ponen temporal para siempre mientras llega el asfalto para el paso de vehículos, lo que queremos es obligar al tránsito minimizar la velocidad para que la capa de polvo se mantenga. Cualquier instrumento que obligue al tránsito a bajar la velocidad, mientras que se mejora las condiciones de la carretera.





Pág. 80

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2025 DE FECHA: 11-03-2025.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

**ACUERDO N° VEINTITRES.** Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 10 de marzo de 2025, referente a solicitud de intervención para instalar algún reductor calle costado escuela Juan Ferraro Dobles, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de activar y destinar el recurso humano para hacer visita al sitio al costado de la Escuela.

Asimismo, se solicita coordinar en conjunto con los funcionarios de la Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles, la forma de minimizar el levantamiento del polvo y por favor notificarlos sobre cualquier acción a tomar.

Se solicita atender estas labores antes del 31 de marzo 2025, asegurando a los alumnos de la escuela una solución paliativa mientras se permita el recurso económico para lograr el debido asfalto.

Dispensado de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Francisco Garro Carmona, siendo las veinte horas con veinte minutos. -----

Francisco Garro Carmona  
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz  
Secretaria

Reg. Kimberly Corrales Camacho  
Voto disidente Acuerdo N° 11, 19

Reg. Nelson Lobo Rodríguez  
Voto disidente Acuerdo N° 11